1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 28/ Mayo /2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4146.010.32.1.1241.2026
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Bienestar Social para la contratación de “Prestar el servicio de apoyo logístico, diseño e impresión de materiales y entrega elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la secretaria de bienestar social en el marco de los proyectos de inversión a su cargo en el marco de las fichas bp-26005422, bp-26005419, bp-26005415, bp-26005434, bp-26005921”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Bienestar Social para a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Prestar el servicio de apoyo logístico, diseño, impresión y suministro de materiales e insumos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades misionales de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión: BP-26005415 “Fortalecimiento de la atención integral de las personas LGBTIQ+ en Santiago de Cali”, BP-26005921 “Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali”, BP-26005419 “Fortalecimiento a la atención integral de los jóvenes de Santiago de Cali”, BP-26005422 “Fortalecimiento de la atención en los programas de Prosperidad Social en Santiago de Cali”, BP-26005434 “Fortalecimiento de la atención integral continua con enfoque multidimensional dirigida a las personas mayores de Santiago de Cali”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. DEFINICIONES.

Termino/ Sigla	Definición
APOYO LOGÍSTICO:	Conjunto de actividades, recursos y servicios destinados a garantizar la adecuada planeación, organización, ejecución y cierre de eventos, capacitaciones y espacios institucionales, incluyendo suministro de insumos, coordinación operativa, personal de apoyo, transporte, equipos y demás elementos necesarios.
OPERADOR OGÍSTICO:	Persona natural o jurídica especializada en la prestación de servicios de organización, coordinación y ejecución de eventos, que suministra bienes y servicios como alimentación, mobiliario, equipos tecnológicos, personal logístico y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de actividades.
LOGÍSTICA DE EVENTOS:	Proceso integral que comprende la planificación, coordinación y control del transporte,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	almacenamiento, distribución de materiales, gestión de tiempos, recursos humanos y técnicos, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de un evento de manera eficiente y oportuna.
MATERIAL IMPRESO:	Conjunto de piezas físicas diseñadas para comunicar información (cartillas, folletos, afiches, volantes, pendones, entre otros), utilizadas como herramienta pedagógica, informativa y de sensibilización en el marco de proyectos sociales.
MATERIAL POP	Elementos promocionales físicos diseñados para fortalecer procesos de comunicación, posicionamiento y recordación institucional en actividades o eventos, adaptados a las características de la población objetivo.
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	Grupo de personas que reciben directamente los bienes, servicios o intervenciones desarrolladas en el marco de los programas y proyectos ejecutados por la entidad.
ENFOQUE DIFERENCIAL:	Estrategia que reconoce las características particulares (edad, género, etnia, condición socioeconómica, discapacidad, entre otras) de los grupos poblacionales, con el fin de garantizar una atención pertinente, inclusiva y equitativa.
ATENCIÓN INTEGRAL:	Conjunto articulado de acciones orientadas a la promoción, protección, restitución y garantía de derechos, que abordan de manera simultánea dimensiones sociales, económicas, culturales y psicosociales de la población.
SERVICIOS LOGÍSTICOS:	Actividades y recursos necesarios para la ejecución de eventos o intervenciones, tales como alimentación, transporte, alquiler de espacios, equipos, personal operativo, conectividad, impresión y coordinación técnica.
ACTIVIDADES MISIONALES:	Acciones propias de la entidad que permiten el cumplimiento de sus funciones legales, especialmente aquellas orientadas a la implementación de políticas públicas y atención de poblaciones vulnerables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INCLUSIÓN SOCIAL	Enfoque que busca fomentar la equidad económica y social mediante la vinculación laboral de poblaciones vulnerables como mujeres cabeza de familia y personas con discapacidad.
OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS	Conjunto de actividades necesarias para planear, coordinar, proveer y ejecutar recursos logísticos de eventos/jornadas (mobiliario, ayudas audiovisuales, personal de apoyo, control de tiempos, entre otros), garantizando oportunidad y condiciones adecuadas.
CATERING / SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	Suministro de alimentos y bebidas para eventos o jornadas (refrigerios, almuerzos/cenas), incluyendo preparación, empaque, entrega y condiciones de higiene e inocuidad aplicables.
MATERIAL DE DIFUSIÓN / MATERIAL P.O.P.	Piezas impresas o promocionales para divulgación institucional (p. ej., brochures, volantes, pendones, agendas, tote bags, bolígrafos, entre otros), de acuerdo con el requerimiento técnico y diseños institucionales cuando aplique.
SUPERVISIÓN	Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato por parte del supervisor designado por la Entidad, verificando cumplimiento, calidad, oportunidad y condiciones de entrega/recibo
Decreto 1077 de 2015 – Artículo 2.3.2.2.2.3.46	El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quién deberá contratar el servicio de aseo con una persona prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste la persona prestadora al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Se deberán separar los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento deberá proveer los recipientes necesarios y garantizar su transporte.

Fuente: Maja Apoyo Logística propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Proyectos – Secretaría de Bienestar Social | Santiago de Cali

1. BP-26005415
   Fortalecimiento de la atención integral de las personas LGBTIQ+ en Santiago de Cali.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo *Cali Capital Pacífica de Colombia 2024–2027*, en el marco del propósito “Cali Reconciliada**”**, específicamente en el reto “Oportunidades para la Integración Social” y el programa “Atención integral a poblaciones”**,** contribuyendo al cumplimiento de la meta orientada a beneficiar a la población LGBTIQ+ mediante la atención integral con enfoque diferencial de diversidad sexual y de género. Acciones de transversalización en la oferta institucional.

2. BP-26005921
   Fortalecimiento de la implementación de la política pública CaliAfro, en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo *Cali Capital Pacífica de Colombia 2024–2027*, en el marco del propósito “Cali Reconciliada”**,** específicamente en el reto “Oportunidades para la Integración Social” y el programa “Atención integral a poblaciones”, contribuyendo al cumplimiento de la meta orientada a garantizar la atención en servicios sociales a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante un enfoque diferencial, étnico y de inclusión social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. BP- 26005419 – Fortalecimiento a la atención integral de los jóvenes de Santiago de Cali**.**

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo "Cali Capital Pacífica de Colombia 2024–2027"**,** en el propósito Cali Reconciliada**,** dentro del reto Seguridad, Convivencia y Justicia y el programa Prevención y resolución de conflictos**,** aportando al indicador "Personas jóvenes beneficiadas de servicios de atención integral con enfoque de derechos, poblacional, vocacional e interseccional"**.**

4. BP-26005434
Fortalecimiento de la atención integral continua, con enfoque multidimensional, dirigida a las personas mayores de Santiago de Cali.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo *Cali Capital Pacífica de Colombia 2024–2027*, en el marco del propósito "Cali Reconciliada"**,** específicamente en el reto "Oportunidades para la Integración Social" y el programa "Atención integral a poblaciones"**,** contribuyendo al cumplimiento de la meta orientada a beneficiar a las personas mayores mediante servicios de atención integral, garantizando su bienestar, inclusión social y acceso a la oferta institucional.

5. BP-26005422
Fortalecimiento de la atención en los programas de prosperidad social en Santiago de Cali.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo **"**Cali Capital Pacífica de Colombia 2024–2027"**,** específicamente con el indicador 6102006 – Personas beneficiadas mediante la atención de programas de Prosperidad Social**,** contribuyendo al fortalecimiento del acceso a la información, la atención efectiva y la gestión de la oferta social para población vulnerable.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Actividades económicas

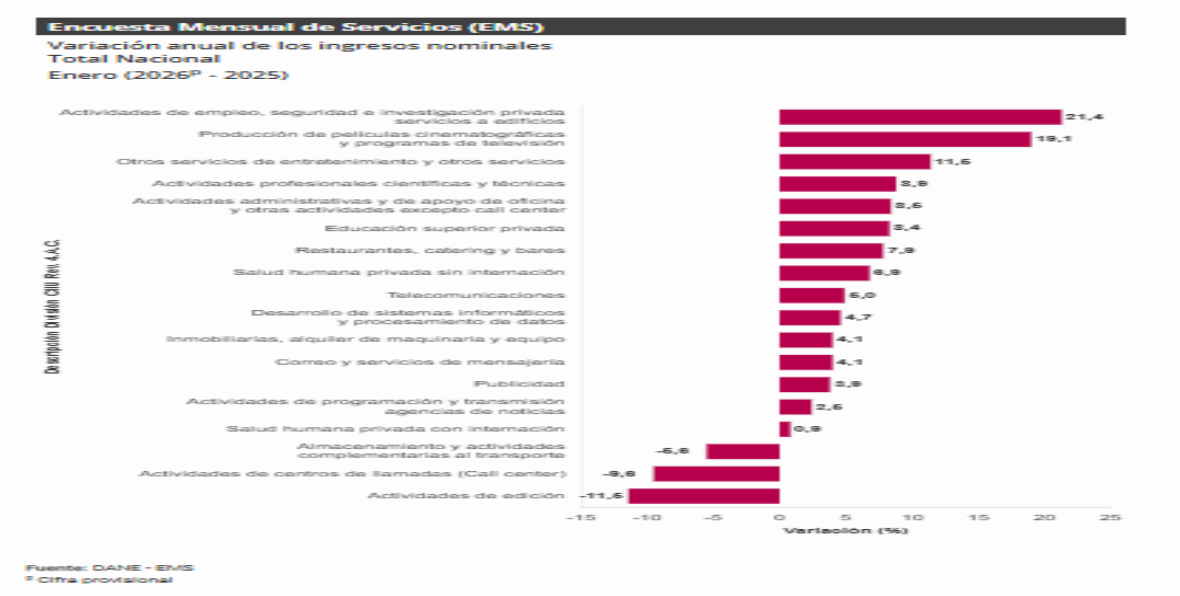
8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008 Otras actividades de espectáculos en vivo
7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECTOR SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.



Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026p / febrero 2024 - enero 2025).

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

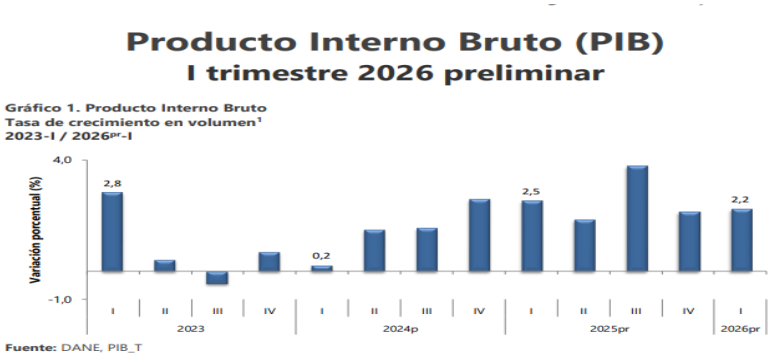
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr



PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

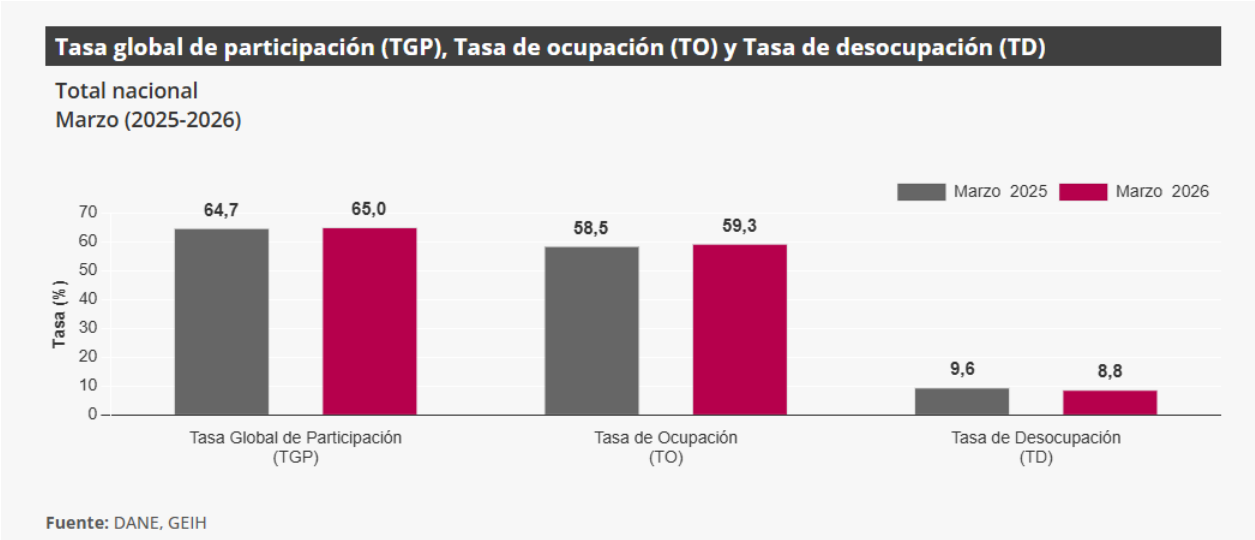
Fuente: DANE, IPC.

MERCADO LABORAL

Información marzo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Tabla 2.

Año Salario mínimo mensual Auxilio de transporte Total con auxilio

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de transporte	Total con auxilio
2026	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000
2025	$ 1.423.500	$ 200.000	$ 1.623.500
2024	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000
2023	$ 1.160.000	$ 140.606	$ 1.300.606
2022	$ 1.000.000	$ 117.172	$ 1.117.172

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: **Fuente:** Decretos del Gobierno Nacional que fijan el salario mínimo anual (por ejemplo, Decreto 1572 de 2024 y Decreto 1469 de 2025) y compilaciones de datos oficiales sobre el salario mínimo en Colombia

Tasa Representativa del Mercado

El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia constituye un indicador clave para analizar la dinámica económica del país, especialmente en lo relacionado con el valor del dólar frente al peso colombiano. A través del seguimiento histórico de esta tasa, es posible identificar tendencias de apreciación o depreciación de la moneda, así como los efectos de factores internos y externos como la inflación, las decisiones de política monetaria, los precios internacionales y la confianza de los mercados.

En el periodo observado, la TRM presenta una tendencia general a la baja, con fluctuaciones propias de la volatilidad del mercado cambiario. Estos movimientos reflejan la interacción de variables económicas globales y nacionales, evidenciando momentos de ajuste en la cotización del dólar. El análisis detallado de estos datos permite comprender mejor el contexto financiero y facilita la toma de decisiones tanto a nivel institucional como individual.



Fuente: https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/aval/portal-financiero/monedas/dolar/datos-historicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

PROGRAMA DE PROSPERIDAD SOCIAL.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) es la entidad del Gobierno Nacional encargada de diseñar, coordinar e implementar políticas públicas orientadas a la superación de la pobreza, la reducción de la desigualdad y la inclusión social.

Dentro de su oferta institucional se destacan los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, entre los cuales se encuentran:

● Renta Ciudadana: programa dirigido a hogares en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad, priorizando aquellos con niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad. Su objetivo es complementar ingresos y promover el acceso a derechos fundamentales mediante el cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

● Renta Joven: orientado a población entre 14 y 28 años en condición de vulnerabilidad, matriculada en educación superior, SENA o Escuelas Normales, con el propósito de fomentar la permanencia educativa y mejorar las oportunidades de movilidad social.

● Devolución del IVA: mecanismo de compensación económica que busca mitigar el impacto del impuesto al consumo en los hogares más pobres, mediante transferencias monetarias periódicas.

Estos programas hacen parte del sistema de protección social y operan mediante esquemas de focalización basados en el Sisbén IV y cruces de información interinstitucional, con el fin de garantizar que los recursos lleguen a la población objetivo.

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”, la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Alcaldía de Santiago de Cali tiene como propósito “liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales en el marco de la Constitución y la ley”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Subsecretaría de Poblaciones y Etnias opera bajo los lineamientos establecidos por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), donde ejecuta los programas de transferencias monetarias condicionadas como Renta Ciudadana, Renta Joven y el de transferencias monetarias no condicionadas como Devolución de IVA.

La ejecución territorial comprende:

● Procesos de identificación, focalización y vinculación de beneficiarios, en coordinación con bases de datos oficiales (Sisbén y registros administrativos).
● Jornadas de socialización, orientación y acompañamiento, dirigidas a la población beneficiaria para el cumplimiento de corresponsabilidades (educación, salud y participación comunitaria).
● Operación logística de pagos, que se realiza a través del operador designado por Prosperidad Social.
● Encuentros comunitarios y espacios de atención, en los cuales se brinda información, seguimiento y fortalecimiento del tejido social, siendo en algunos casos obligatorios para los beneficiarios.

A nivel local, se evidencia una cobertura significativa. Solo en Cali se han reportado más de 16.000 hogares beneficiarios de Renta Ciudadana, con transferencias diferenciadas según el nivel de vulnerabilidad.

Los programas de Prosperidad Social responden a problemáticas estructurales evidenciadas en las estadísticas oficiales del DANE:

● Pobreza multidimensional: en 2025 se ubicó en 9,9% a nivel nacional, afectando a millones de personas y evidenciando carencias en educación, salud, empleo, vivienda y acceso a servicios públicos.

● Brechas territoriales: la pobreza multidimensional en zonas rurales (22,4%) es significativamente mayor que en áreas urbanas (6,3%), lo que refleja desigualdad en el acceso a servicios y oportunidades.

● Pobreza monetaria: aunque con tendencia a la reducción, se mantiene en niveles cercanos al 31,8%, lo que indica que una proporción importante de la población no cuenta con ingresos suficientes para cubrir necesidades básicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Para Cali y su área metropolitana, la pobreza monetaria se ubicó en 23,6%, equivalente a aproximadamente 553.000 personas.
● La pobreza monetaria extrema fue de 6,3%, es decir, cerca de 148.000 personas.

Aunque se evidencia una leve reducción en años recientes, la pobreza monetaria sigue afectando a cerca de 1 de cada 4 habitantes, manteniéndose como una problemática estructural relevante para el Distrito.

En este contexto, los programas de Prosperidad Social se constituyen en instrumentos clave de política pública para:

● Reducir la pobreza y la desigualdad, mediante transferencias monetarias directas.
● Promover el acceso a derechos fundamentales, condicionando beneficios a educación y salud.
● Fomentar la permanencia educativa y la inclusión juvenil (Renta Joven).
● Compensar cargas económicas estructurales, como el impacto del IVA en los hogares vulnerables.

En ciudades como Cali, caracterizadas por altos niveles de vulnerabilidad en determinados territorios y poblaciones (incluyendo comunidades étnicas), la implementación de estos programas requiere una operación territorial robusta, que garantice cobertura, acceso efectivo y seguimiento a los beneficiarios.

Estas acciones implican una alta demanda de logística (convocatoria, atención masiva, material pedagógico e informativo), lo que sustenta la necesidad de contratación de servicios de suministro de bienes y servicios orientados a garantizar las condiciones logísticas, operativas y de apoyo necesarias para la ejecución de sesiones de capacitación dirigidas a beneficiarios de los programas, lo cual implica el suministro de servicios de alimentación (refrigerios) para asegurar la permanencia y participación de los asistentes; así mismo, la adquisición de elementos pedagógicos y material de apoyo formativo.

La dotación de prendas, letrero institucional e insumos se constituyen como una pieza clave para garantizar la adecuada identificación, localización y visibilidad del equipo de trabajo y el punto de atención por parte de la comunidad.

CALIDIVERSIDAD

El programa CALIDIVERSIDAD se enmarca en el sector de inclusión social y atención a población vulnerable, específicamente orientado a la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+ en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distrito de Santiago de Cali. Su intervención responde a la necesidad de reducir barreras de discriminación, promover la igualdad y fortalecer el tejido social mediante acciones en territorio.

Se evidencia una demanda creciente de servicios institucionales dirigidos a esta población, asociada a procesos de orientación, acompañamiento, fortalecimiento organizativo y sensibilización social, lo cual requiere el desarrollo de actividades presenciales, comunitarias y conmemorativas.

Para la ejecución del programa, se identifican necesidades técnicas relacionadas con el suministro de insumos logísticos, material pedagógico, dotación institucional, papelería y servicios de apoyo operativo, los cuales son fundamentales para garantizar condiciones adecuadas de atención, participación y eficiencia en las actividades.

El mercado presenta una oferta suficiente de proveedores capaces de atender estos requerimientos de manera integral, lo que permite a la entidad asegurar oportunidad, calidad y continuidad en la prestación del servicio.

En este contexto, la contratación de bienes y servicios logísticos se justifica como un elemento necesario para garantizar la correcta implementación del programa, el cumplimiento de sus objetivos y la adecuada atención a la población beneficiaria.

COLOMBIA MAYOR

En el marco del programa Personas Mayores, se requiere la contratación de un servicio de notificación electrónica masiva que permita la comunicación oportuna y eficiente con los beneficiarios del programa Colombia Mayor, mediante el uso de mensajes de texto (SMS), correos electrónicos y otras soluciones tecnológicas.

El servicio deberá garantizar la difusión de novedades relacionadas con procesos de priorización, ingresos, retiros, bloqueos y respuestas a solicitudes de intervención, a partir de la información suministrada por el equipo técnico, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

Desde el punto de vista técnico, se exige una plataforma segura, con capacidad de envío masivo, segmentación de destinatarios, integración con bases de datos oficiales, disponibilidad 24/7 y cobertura nacional. Asimismo, deberá contar con funcionalidades de confirmación de entrega, reportes de efectividad, personalización de mensajes y protocolos de seguridad en el manejo de la información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proveedor deberá garantizar altos estándares de calidad en el servicio, reflejados en indicadores como disponibilidad mínima del 99.5%, tasas de entrega superiores al 90% y tiempos de respuesta oportunos en soporte técnico.

En este contexto, la contratación de este servicio se justifica como un componente esencial para asegurar una comunicación efectiva, mejorar la atención a los beneficiarios y fortalecer la gestión operativa del programa, garantizando la confidencialidad de la información y el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

POLITICA PUBLICA CALIAFRO

El presente proyecto se constituye como una apuesta estratégica para el fortalecimiento integral del programa CaliAfro del Distrito de Santiago de Cali, mediante la implementación de acciones articuladas que promueven el enfoque de derechos, la corresponsabilidad intersectorial y la generación de oportunidades de incidencia social, económica y política. En este marco, se proyecta un proceso contractual de gestión logística y operativa, orientado al desarrollo de actividades de participación comunitaria, empoderamiento y visibilización de la población afrodescendiente a través del programa CaliAfro.

Este proceso comprende la planeación, coordinación y ejecución integral de diversos componentes que incluyen el suministro de bienes, servicios logísticos, soporte operativo y la sistematización técnica de las jornadas del Consejo Territorial CaliAfro, y los procesos participativos comunitarios, tales como Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Asamblea Ordinaria. Asimismo, abarca las mesas técnicas de articulación interinstitucional destinadas a la promoción y seguimiento de la Política Pública CaliAfro. En el desarrollo de estas actividades, se integran servicios de alimentación, transporte y la adecuación de espacios físicos dotados con medios tecnológicos de visualización y sonido, necesarios para garantizar el éxito de las jornadas programadas.

En el desarrollo de las subactividades, se incorpora lo relacionado con componentes de alimentación, transporte, y los espacios físicos, con medios tecnológicos de visualización y sonido, necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las diferentes jornadas programadas.

A través de este despliegue operativo, se fomenta la participación efectiva de la comunidad afro del Distrito, orientada al cierre de brechas socioeconómicas y el fortalecimiento de la representación étnica. Para el logro de estos propósitos, se ejecutará un conjunto de acciones técnicas que permitirán la implementación de espacios de concertación y procesos participativos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asegurando la producción de memorias documentales y actas que evidencien la trazabilidad de los acuerdos alcanzados. Todas las acciones están diseñadas bajo estándares óptimos de calidad, oportunidad y pertinencia, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales y el impacto social esperado en la población.

En este sentido, el anexo detalla los requerimientos para la ejecución de dieciséis sesiones del Consejo Territorial CaliAfro durante la vigencia 2026, distribuidas en ocho ordinarias y ocho extraordinarias. Estos encuentros se consolidan como instancias de interlocución estratégica lideradas por la Secretaría de Bienestar Social y la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. Los espacios se desarrollarán mediante una metodología de mesas técnicas previas para el análisis de contenidos, facilitando la toma de decisiones informadas en las sesiones plenarias.

Finalmente, el equipo adscrito al proyecto garantizará la adecuada coordinación, planificación, comunicación y supervisión de los componentes operativos y documentales. La naturaleza del proyecto exige una articulación técnica rigurosa para la organización del cronograma y la gestión de recursos conexos, asegurando que cada jornada presencial cuente con condiciones espaciales, climáticas y técnicas de excelencia que garanticen una participación ciudadana digna y efectiva, garantizando la participación de la población Afro de Cali.

En este sentido, el anexo detalla los aspectos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la implementación de:

Establecer acciones para la articulación interinstitucional, promoción y seguimiento al proceso de implementación de la Política Pública CaliAfro

Realizar acompañamiento al Consejo Territorial CaliAfro, Sesiones Ordinarias y Asamblea Ordinaria con la finalidad de cumplir con un espacio de participación y concertación de los asuntos de las comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales

- Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Territorial CaliAfro
- Mesas Técnica del Consejo Territorial CaliAfro
- Asamblea Consejo Territorial CaliAfro

Sistematización de las reuniones establecidas en el Consejo Territorial CaliAfro, Sesiones Ordinarias y Asamblea Ordinaria

- Apoyo logístico y acompañamiento técnico a las sesiones de trabajo, mesas y procesos de fomento a la participación de los Consejos Comunitarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas acciones generan la contribución y fortalecimiento de los procesos organizativos y de participación Afro del Distrito de Santiago de Cali.

Se proyecta la realización de ocho (8) sesiones ordinarias y ocho (8) extraordinarias del Consejo Territorial CaliAfro durante la vigencia 2026. Estos encuentros se consolidan como instancias estratégicas de interlocución y participación ciudadana, lideradas por el Distrito de Santiago de Cali, bajo la coordinación de la Secretaría de Bienestar Social, la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias y el programa CaliAfro. Estos espacios se desarrollan mediante una agenda de actividades previamente desarrolladas en mesas técnicas, denominadas Mesas Técnica del Consejo Territorial CaliAfro, actividades que permiten desarrollar puntos de mayor discusión y análisis de manera metodológica diseñados desde el Programa CaliAfro, para la posterior toma de decisiones en las sesiones ordinarias o extraordinarias que se desarrollen.

En el contexto Distrital, las diferentes actividades y subactividades, son el referente de participación activa de la población Afro, el Consejo Territorial CaliAfro en coordinación con la Alcaldía Distrital y la Secretaria de Bienestar Social, como espacios de participación activa de construcción de acciones en la reducción de las brechas socioeconómicas, en el Distrito de Santiago de Cali.

Asimismo, las actividades previstas contribuirán a la garantía de derechos, la consolidación de la población afro en torno a su representación en el Consejo Territorial CaliAfro, la dinamización de escenarios de participación en coordinación con los Organismos de la Alcaldía Distrital que generen las acciones en la reducción de brechas generando una convivencia pacífica como acciones de verdadero cambio social.

El personal adscrito al proyecto garantizará la adecuada planeación, comunicación, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades logísticas, operativas, sistematización y documental contemplados. La naturaleza del proyecto implica la articulación con la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias y el Programa CaliAfro, tales como la coordinación, planificación y organización del cronograma de los diferentes eventos definidos como sesiones ordinarias, extraordinarias, apoyo logístico y acompañamiento técnico a los procesos participativos comunitarios así mismo como las subactividades conexas que garantiza la participación ciudadana como el transporte, alimentación y los espacios de reunión con las mejores condiciones espaciales, climáticas e iluminación entre otras para las reuniones presenciales.

JUVENTUD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proyecto de fortalecimiento de juventudes en Santiago de Cali se configura como una estrategia integral orientada a promover la participación activa, el desarrollo social y la garantía de derechos de la población joven, mediante la implementación de acciones articuladas con enfoque diferencial, territorial y de corresponsabilidad institucional.

La intervención contempla la planeación, coordinación y ejecución de actividades de carácter formativo, cultural, recreativo y participativo, tales como encuentros juveniles, procesos pedagógicos certificables, estrategias de comunicación y visibilización, así como el desarrollo de iniciativas emblemáticas como la Semana de la Juventud y el acompañamiento al Subsistema de Participación Juvenil (CDJ y PDJ). Estas acciones buscan fortalecer los proyectos de vida, las capacidades organizativas y los liderazgos juveniles, contribuyendo a la inclusión social, la reducción de brechas y la construcción de entornos de paz.

Desde el componente operativo, el proyecto requiere el suministro integral de bienes y servicios logísticos, incluyendo alimentación, transporte, dotación, material pedagógico, incentivos, adecuación de espacios, producción comunicativa y apoyo técnico en territorio. Asimismo, se incorporan procesos de sistematización, seguimiento y gestión documental que garantizan la trazabilidad de las acciones y el cumplimiento de los estándares institucionales de calidad, oportunidad y pertinencia.

Adicionalmente, el proyecto se articula con la Política Pública de Juventudes y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, promoviendo el acceso a escenarios de participación, la incidencia en la toma de decisiones y el fortalecimiento del tejido social en las comunas y corregimientos del Distrito.

En este contexto, la contratación de servicios logísticos y operativos se constituye como un componente esencial para garantizar la ejecución eficiente de las actividades, la adecuada atención a la población beneficiaria y el logro de los objetivos institucionales, asegurando condiciones óptimas para la participación, el aprendizaje y la transformación social de las juventudes en el territorio.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Normatividad de la población LGBTIQ+

- POBLACION LGBTI MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

(“”)

- Art. 1. Colombia es un Estado Social de derecho, (…) fundada en el respeto de la dignidad humana, (…).
- Art. 5. (…) Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, (…).
- Art. 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley (…).
- Art. 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad (…).
- Art. 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de condiciones, (…). El estado reconoce la igualdad y la dignidad de todas las personas que conviven en el país.

DECRETOS

Decreto 2893 de 2011 Art. 13, Numeral 2. Diseñar programas de asistencia técnica, social y apoyo para las comunidades Indígenas, Rom, y población LGBTI.

Art. 13, Numeral 5. Coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a comunidades (…) y el ejercicio de las libertades y derechos de la población LGBTI.

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

- Sentencia C-075/07 Tema: Reconocimiento de patrimoniales de compañeros permanentes homosexuales y unión marital de hecho.
- Sentencia C-811/07 Tema: Derecho de afiliación como beneficiarios al régimen de seguridad social a parejas del mismo sexo.
- Sentencia C-336/08 Tema: Derecho a la pensión de sobrevivientes en parejas de homosexuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sentencia C-283/11 Tema: Reconocimiento a las parejas del mismo sexo que viven en unión libre el derecho de porción conyugal.

- Sentencia T-314/11 Tema: Acción de tutela contra particulares que organizan eventos, sobre la negativa de ingreso a personas transgeneristas a establecimientos o eventos abiertos al público.

Normatividad población Afro

Marco legal nacional

El desarrollo normativo interno define lineamientos específicos para la garantía de derechos:

Ley 70 de 1993: reconoce los derechos colectivos de las comunidades negras y crea instancias institucionales para su atención.
Ley 375 de 1997: incorpora a la población afrocolombiana dentro de las políticas de juventud, promoviendo su participación.
Ley 725 de 2001: institucionaliza el Día Nacional de la Afrocolombianidad como mecanismo de reconocimiento cultural.
Ley 731 de 2002: promueve la equidad de género en zonas rurales, incluyendo a mujeres afrocolombianas.
Ley 1151 de 2007: integra acciones específicas para esta población dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Decretos

Decreto 0804 de 1995: regula la atención educativa para grupos étnicos.
Decreto 2249 de 1995: crea la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras.
Decreto 1122 de 1998: establece la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el sistema educativo.
Decreto 3323 de 2005 y Decreto 140 de 2006: regulan el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales.

Política pública nacional (CONPES)

CONPES 2909 de 1997: define programas de apoyo al desarrollo y reconocimiento étnico.
CONPES 3310 de 2004: establece acciones afirmativas para la población afrocolombiana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Normatividad del Adulto Mayor

La Constitución Política de 1991, establece en Colombia que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

Documento CONPES 2793 de 1995, "Envejecimiento y Vejez", donde se plantean los lineamientos de política relativos a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.

La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid- abril de 2002, aprueba la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Documento clave para la formulación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en Colombia.

La ley 789 de diciembre 27 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social. La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez: dirigida en especial a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una política pública, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez en el periodo 2007-2019.

Ley 1171 de 2007- Cuyo objeto es conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida.

Ley 1251 de 2008 — Cuyo objeto es proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 1276 de 2009 — Cuyo objeto es la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Ley 1315 del 13 de julio de 2009, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

El Acuerdo 420 de 2017 a través del cual se aprueba la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Municipal de Santiago de Cali que va desde el 2017- 2027. Y es el direccionamiento estratégico que debe seguir el municipio para emprender planes, programas y proyectos en beneficio de este grupo poblacional.

La ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Resolución 45/106: El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, designa el 1° de octubre Día Internacional del Adulto Mayor, en seguimiento a las iniciativas tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en 1982 y respaldado, el mismo año, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

NORMATIVIDAD JUVENTUD

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

  - ✓ Artículos 45 y 103.
  - ✓ Reconoce el derecho de los jóvenes a la protección, formación integral y participación en la vida política, social y económica del país.

- LEY 1622 DE 2013

  - "Estatuto de Ciudadanía Juvenil".
  - Establece el marco institucional para garantizar los derechos de los jóvenes entre 14 y 28 años.
  - Regula participación, organización juvenil y políticas públicas de juventud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- LEY 1885 DE 2018
  - Modifica la Ley 1622 de 2013.
  - Fortalece el Sistema Nacional de Juventudes y reglamenta aspectos de las elecciones de Consejos de Juventud.

- DECRETO 1649 DE 2014

  - Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional de Juventud.
  - Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud
  - Espacios de participación juvenil elegidos democráticamente.
  - Reglamentados por la Ley 1622 y la Ley 1885.
  - Política Pública de Juventud
  - Cada entidad territorial puede adoptar su propia política pública de juventud mediante acuerdos o decretos locales, alineados con la normativa nacional.

PROSPERIDAD SOCIAL

- Constitución Política de Colombia
  - Artículo 13 — Derecho a la igualdad.
  - Artículo 45 — Protección integral a los jóvenes.
  - Artículo 67 — Derecho a la educación.
  - Artículo 366 — Prioridad del gasto público social.
- Ley 1622 de 2013
  - Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
  - Establece garantías para el desarrollo integral de los jóvenes entre 14 y 28 años.
- Ley 1885 de 2018
  - Modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
  - Fortalece mecanismos de participación y políticas públicas juveniles.
- Ley 2294 de 2023
  - Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.
  - Define lineamientos para programas de transferencias monetarias y fortalecimiento de capacidades juveniles.
- Decreto 4155 de 2011

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Crea el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y le asigna funciones relacionadas con inclusión social y superación de pobreza.
- Decreto 2094 de 2016
  - Modifica la estructura de Prosperidad Social y fortalece la ejecución de programas sociales.
- Documentos CONPES Sociales
  - Orientan la política pública de juventud, inclusión educativa y reducción de pobreza.
- Reglamentos y Manuales Operativos de Prosperidad Social
  - Definen criterios de focalización, permanencia, pagos y corresponsabilidades del programa.
- SISBÉN IV
  - Instrumento oficial de focalización para identificación de beneficiarios.

NORMATIVIDAD DISTRITAL

- Decreto 516 de 2016
- ACUERDO N° 0578 DE 2024“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 - 2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”.
- Decreto No. 4112.010.20.1049 de 2025 “Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”, Decreto 1068 de 2025 - Vigencia 2026.Descripción Por el cual se corrige un error formal en el Decreto 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011, Decreto.
- Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación de la Entidad.
- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" y en concordancia con el Decreto 1702 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

específicamente en sus artículos 28 y 35, el proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, así como la aplicación de la tabla diagnóstica de valoraciones de estándares mínimos con criterio de evaluación IGUAL 0 MAYOR AL NOVENTA POR CIENTO (90%) y con valoración obtenida como MODERA-DAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.

RESOLUCIÓN 2674 DE 2013: Es la principal norma para servicios de alimentación y catering.

- Regula:
- Manipulación de alimentos.
- Condiciones higiénico-sanitarias.
- Transporte de alimentos.
- Almacenamiento.
- Personal manipulador.
- Equipos y utensilios.
- Buenas prácticas de manufactura (BPM)

Normativa General para la Prestación de Servicios Logísticos
En el contexto local, específicamente en el Distrito de Santiago de Cali, el marco regulatorio está definido por leyes, decretos y resoluciones que buscan armonizar las actividades logísticas con las políticas públicas y las multas estatales. Entre estos, destaca el Decreto 1824 de 2001 , que establece las reglas que deben observar los operadores logísticos de eventos como congresos, ferias y convenciones, incluyendo:

- Asesoría profesional en la organización de eventos.
- Gerencia integral en las etapas de planeación, promoción y ejecución.
- Garantía de seguridad para los usuarios durante el desarrollo de los eventos.
- Programas de capacitación continua en la prestación del servicio.
- Asistencia y atención profesional tanto a clientes como a participantes.
- Información transparente sobre costos y servicios contratados, además de la expedición de comprobantes que detallan las condiciones acordadas.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

En concordancia con lo anterior, aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, no obstante, en atención a la modalidad de selección escogida para la presente contratación, sólo será aplicable el factor de desempate.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Perú	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Canadá		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Corea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Costa Rica		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Honduras	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina		Si	Si	Sí/No	Sí/No

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco del presente proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se realizó la revisión normativa aplicable con el fin de determinar la obligatoriedad del uso de documentos tipo.

Al respecto, se evidenció que los documentos tipo adoptados por la Colombia Compra Eficiente son de carácter obligatorio únicamente en aquellos procesos contractuales para los cuales dicha entidad ha expedido pliegos estandarizados, particularmente en sectores como infraestructura y obra pública, entre otros expresamente regulados.

Para el presente proceso, de acuerdo con su objeto contractual, características técnicas y modalidad de contratación, no se encuentra dentro de los supuestos en los cuales exista obligatoriedad de aplicación de documentos tipo, razón por la cual la entidad estatal procede a estructurar los documentos del proceso (estudios previos, pliego de condiciones y demás anexos) de manera autónoma, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, el análisis del sector incorpora las condiciones del mercado, la identificación de oferentes potenciales, la estructura de costos y demás variables relevantes, sin sujeción a un documento tipo, pero asegurando la debida planeación contractual y la pluralidad de oferentes.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes que pudieran ser aplicables al objeto del presente proceso de contratación.

Los Instrumentos de Agregación de Demanda, tales como los acuerdos marco de precios, las tiendas virtuales del Estado colombiano y otros mecanismos de compra centralizada, tienen como finalidad optimizar los recursos públicos, mejorar la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios, y promover condiciones favorables en términos de calidad, precio y oportunidad.

Una vez realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y demás plataformas dispuestas para tal fin, se determinó que no existe un Instrumento de Agregación de Demanda vigente que cubra el objeto contractual del presente proceso, o que, existiendo, no resulta aplicable por las particularidades técnicas, operativas o territoriales requeridas por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, la entidad adelanta el presente proceso de contratación de manera independiente, bajo la modalidad de selección abreviada, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva, así como la promoción de la pluralidad de oferentes.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

De acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública estos criterios en los procesos de contratación que adelanta el Distrito de Santiago de Cali, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

De acuerdo con lo requerido por la Secretaría de Cultura para el presente proceso de selección, se podrán establecer criterios ambientalmente sostenibles siguiendo las especificaciones técnicas definidas en la siguiente tabla, así:

TABLA 3 CRITERIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES

Bien o servicio	**Especificaciones técnicas sostenibles**
Papel	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono, cerrando completamente el ciclo de vida del producto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada.
Lápices	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono, cerrando completamente el ciclo de vida del pro-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ducto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada. 5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días. 6. Garantizar que utilicen barniz 100% ecológico a base de agua.	
	Bolígrafos	1. Garantizar material en un porcentaje del 40% reciclado. 2. Evitar empaquetados individuales o en exceso. 3. Garantizar que son de materiales PET (Polietileno Tereftalato) o PP (Polipropileno) reciclados, en lugar de los que contienen plásticos halogenados (ej. PVC). 4. Garantizar tinta a base de agua o sin disolventes orgánicos, a base alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados tales como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc. 5. Garantizar que son productos reutilizables o de larga duración.	
	Marcadores	1. Garantizar ausencia de ingredientes tóxicos disolventes en su composición. 2. Garantizar elaboración de carcaza a partir de material reciclado.	
	Resaltadores	1. Garantizar tintas a base de agua que cumplan con la norma EN71/3 y ASTM D-4236, libres de xilenos y toluenos, no tóxicos. 2. Garantizar empaques a partir de material reciclado.	
	Servicio de catering	1. Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local.	
	Servicio de alimentación y bebidas	1. Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local. 2. Garantizar que el personal que brinde el servicio maneje adecuadamente los recursos utilizados (agua, energía, materias primas) y los residuos generados. 3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la correcta manipulación de alimentos, equipos y utensilios, así como el uso adecuado de los espacios de la entidad.	
	Platos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas). 2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica y baja huella de carbono.	
	Cubiertos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas). 2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica y baja huella de carbono.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Envases	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas). 2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica y baja huella de carbono.	
	Embalaje	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas). 2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica y baja huella de carbono.	
	Empaque de productos (alimentos preparados y empacados)	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas). 2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica y baja huella de carbono.	
	Café	1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos. 2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción. 3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción. 4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción.	
	Mezcladores	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono, cerrando completamente el ciclo de vida del producto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada. 5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días. 6. Garantizar que no tengan olor ni sabor. 7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción.	
	Vasos	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono, cerrando completamente el ciclo de vida del producto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada. 5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días. 6. Garantizar que no tengan olor ni sabor. 7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cucharas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono, cerrando completamente el ciclo de vida del producto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada. 5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días. 6. Garantizar que no tengan olor ni sabor. 7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción.
Azúcar	1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos. 2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción. 3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción. 4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción.
Servilletas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono, cerrando completamente el ciclo de vida del producto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada. 5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días. 6. Garantizar que no tengan olor ni sabor. 7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción.

Adicionalmente, en el siguiente enlace se podrá identificar la forma en la cual la Secretaría verificará los criterios de sostenibilidad que se establezcan

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

Enfoque diferencial	**Grupo poblacional vulnerable**
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basadas en género. • Mujer trans.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ciclo de vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo. • Adulto prepensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rom o gitana.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá implementar estrategias que garanticen la adecuada caracterización de la población beneficiaria, así como la trazabilidad, registro y evidencia de las actividades ejecutadas, mediante el uso de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la calidad, transparencia y seguimiento del contrato.

1. Caracterización de la población beneficiaria
El contratista deberá:

- Diseñar e implementar instrumentos de recolección de información (encuestas, formularios o herramientas digitales).
- Identificar variables mínimas como: edad, género, ubicación, condición de vulnerabilidad y demás enfoques diferenciales aplicables.
- Consolidar una base de datos organizada, actualizada y verificable de los beneficiarios atendidos.
- Garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales recolectados conforme a la normativa vigente.

2. Registro audiovisual de las actividades
El contratista deberá:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Realizar registros fotográficos y audiovisuales (videos) de las actividades desarrolladas.
- Asegurar que el material recolectado sea claro, pertinente y suficiente como evidencia de ejecución.
- Organizar y entregar los soportes en medios digitales, debidamente clasificados por actividad, fecha y lugar.
- Contar con las autorizaciones de uso de imagen cuando sea requerido.

3. Registro y control de entregas

El contratista deberá:

- Implementar mecanismos de control que garanticen la trazabilidad de las entregas realizadas a los beneficiarios.
- Llevar registros que incluyan como mínimo: identificación del beneficiario, detalle del bien o servicio entregado, fecha, lugar y firma o validación de recibido.
- Utilizar, preferiblemente, herramientas digitales o mecanismos innovadores (bases de datos, formularios electrónicos, códigos QR u otros) que faciliten la verificación y seguimiento.
- Presentar reportes periódicos que consoliden la información de las entregas efectuadas.

Seguimiento y Verificación

La entidad supervisora verificará el cumplimiento de estas obligaciones mediante la revisión de:

- Bases de datos de beneficiarios
- Evidencias audiovisuales
- Registros de entrega
- Informes de ejecución

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el marco del análisis del sector para la contratación de servicios logísticos y apoyo a eventos, se identifican incentivos orientados al fortalecimiento del desarrollo económico, social y territorial, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

Para este tipo de contratación se podrán promover incentivos relacionados con la participación de MIPYMES, la generación de empleo local, la inclusión de población vulnerable, la sostenibilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ambiental y la innovación en la prestación de los servicios logísticos. Asimismo, se busca fortalecer proveedores que acrediten formalización empresarial, cumplimiento de obligaciones laborales y experiencia en el desarrollo de actividades comunitarias y territoriales.

Estos incentivos contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial local en Santiago de Cali, fomentando condiciones de competitividad, inclusión social y eficiencia en la ejecución contractual.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

NO APLICA.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Bienestar Social, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado “Prestar el servicio de apoyo logístico, diseño e impresión de materiales y entrega elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la secretaria de bienestar social en el marco de los proyectos de inversión a su cargo en el marco de las fichas bp-26005422, bp-26005419, bp-26005415, bp-26005434 y bp-26005921”,, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 05 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con "Prestar el servicio de apoyo logístico, diseño e impresión de materiales y entrega elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la secretaria de bienestar social en el marco de los proyectos de inversión a su cargo en el marco de las fichas bp-26005422, bp-26005419, bp-26005415, bp-26005434, bp-26005921".

Tabla 05. CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2026	2023
Número de proceso	4131.010.32.1.724-2026 (Presentación de oferta)	4146.010.32.1.0584-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7567872&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4987880&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	LICITACION PÚLICA	LICITACION PÚLICA
Cantidad de oferentes	1	3
Objeto contractual	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y MOTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES AL PRONTO PAGO DE LOS IMPUESTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN INFORMAR Y ACERCAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL, CON LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE SANTIAGO DE CALI	Prestar el servicio de capacitación y de apoyo logístico en observancia a la ejecución de las funciones misionales propias de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género, como estrategia de desarrollo integral a las mujeres víctimas de violencia, atendiendo a la realización de las actividades de los procesos articulados de la entidad.
Valor del contrato	2.450.000.000	1.559.778.688

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	Fundación Recurso Humano Positivo	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION
Plazo del contrato	9 meses y 4 Días	2 meses y tres días
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda, cancelará al contratista cancelará al contratista mediante actas parciales previa presentación de la factura, constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y Certificado de Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales por parte del Contratista.	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, cancelará el valor mediante actas de ejecución parcial, correspondientes a los servicios efectivamente recibidos, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, el contrato y demás documentos del proceso, para ello, los valores a cancelar se revisarán y aprobarán, sin que estos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en cuenta el suministro real entregado, por lo que el Contratista deberá presentar para cada pago de acuerdo a la ejecución realizada informes técnicos y financieros junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso, que deben ser revisados por el supervisor del contrato quien avalará el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
Experiencia exigida	Experiencia general: La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. La experiencia se debe acreditar con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, corresponda a la prestación de servicios logísticos, cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia que se acredite en el RUP sea igual o superior al 150% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Experiencia Especifica: Con el fin de verificar la experiencia específica, al menos uno (1) de los contratos presentados para acreditar la experiencia general debe incluir la realización de un mínimo de cuatro (4) eventos realizados de manera simultánea en los que la asistencia por evento haya sido de al menos trescientos cincuenta (350) personas. Estos eventos deben haberse llevado a cabo dentro del evento principal. Nota: Tiendo en cuenta la operación del proceso a contratar se hace necesario un operador cuente con la capacidad para operar varios eventos de manera simultánea, el mismo día.	Experiencia General: Los oferentes deberán demostrar su experiencia aportando como máximo tres (03) contratos cuyo objeto y/o alcance incluya actividades de capacitación y/o logística. Los contratos con que pretenda acreditar la experiencia deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes, cada contrato deberá acreditar al menos tres (3) de los códigos UNSPSC relacionados en la siguiente tabla, la sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación representados en SMMLV (1,344.6368), en caso de presentar un (1) contrato este deberá cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados para la experiencia general. Experiencia Especifica: Como experiencia específica y debido a la complejidad de la demanda en el servicio, el proponente deberá acreditar las siguientes características dentro de los contratos aportados para la experiencia general: Al menos uno (01) de los contratos con los que los proponentes pretendan acreditar la experiencia, deberá contener los siguientes requisitos: Debe ser un contrato y/o convenio en donde la población beneficiaria sean mujeres, y cuya finalidad sea la capacitación y/o logística. Que el número de beneficiarias sea más de 400 mujeres. Para acreditar el anterior requisito el proponente podrá presentar certificaciones o actas de liquidación, sin que tenga validez auto certificaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		El proponente deberá acreditar experiencia adicional diferente a la acreditada como experiencia general, con al menos dos de los siguientes contratos: ● Un (1) contrato cuyo objeto esté directamente relacionado con el fortalecimiento tributario. ● Un (1) contrato cuyo objeto esté directamente relacionado con política pública. ● Un (1) Contrato cuyo objeto este directamente relacionado con servicios logísticos para promoción de información y beneficios de la entidad	Los anteriores códigos dentro de la clasificación UNSPSC de bienes y servicios de las Naciones Unidas tienen relación directa con las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, y se complementan entre ellos, y por consiguiente su acreditación como experiencia es un requisito que debe ser cumplido a cabalidad por los posibles proponentes.	
	Códigos UNSPSC	• 50192100: Pasabocas y snacks • 55101500: Publicaciones impresas • 78111800: Transporte de pasajeros por carretera • 80111600: Servicios de personal temporal • 80141900: Exhibiciones y ferias comerciales • 81141600: Manejo de cadena de suministros • 82101600: Publicidad difundida • 90101600: Servicios de banquetes y catering • 90101800: Servicios de comida para llevar y a domicilio • 90111500: Hoteles y moteles y pensiones • 90111600: Facilidades para encuentros • 45111500: Atriles, sistemas de sonido y accesorios ● 45111900: Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	• **90101800:** servicios de comida a domicilio • **93131608:** servicios de suministro de alimentos • **90101600:** servicios de banquetes y catering • **80111500:** desarrollo de recursos humanos • **90151802:** servicios de organización o administración de ferias • **93141500:** desarrollo y servicio social.	
	Garantías exigidas	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. 20% Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015)	**Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)** Ejecución cabal de las actividades establecidas e inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. **20%** Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados. 20% Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Calidad de servicio Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio. 20% Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Ampara el pago de obligaciones laborales por parte del contratista. 5% Por la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía. Responsabilidad Civil Extracontractual Ampara a la entidad por los perjuicios causados a terceros. 200 SMMLV Por el plazo del contrato.	Obligaciones laborales a que esté obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional para la ejecución del contrato. **8%** Por el plazo del contrato y tres (3) años más. **Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)** Calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. **20%** Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)** Perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los bienes entregados frente a las especificaciones técnicas legales exigidas para cada caso, con ocasión al contrato. **20%** Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)** Responsabilidad por daños a terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados o en su defecto. **200 SMMLV** Por todo el periodo de ejecución del contrato.	
	Criterios de evaluación	Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso de contratación de factores de selección objetiva establecidos en continuidad; necesarios para tomar las propuestas de conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Las ofertas que hayan acreditado los requisitos habilitantes se evaluarán de acuerdo a los factores de evaluación. Los factores de evaluación serán de tipo económico, técnico, de calidad y adicionalmente se asignará un puntaje de apoyo a la industria nacional. El puntaje máximo que se otorgará será de cien (100) puntos, discriminados de la siguiente manera: **FACTORES DE PONDERACIÓN** • **Factor económico:** 30,5	Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso de contratación de los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. La Secretaría de Bienestar Social en el informe de evaluación y verificación de las propuestas que se publicará en el SECOP II, les solicitará a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo inhabilitado. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada. La Entidad ponderará las propuestas hábiles, es decir, las que definitivamente cumplieron con todos los aspectos objeto de verificación (jurídica,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

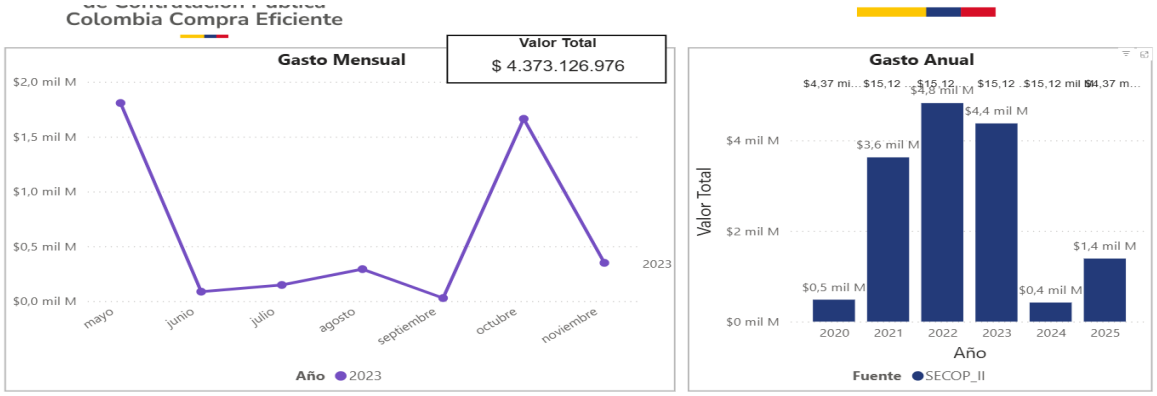
		• **Factor de calidad:** 20 • **Factor técnico:** 25 • **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo implementado:** 8 • **Apoyo a la industria nacional:** 10 • **Emprendimientos y empresas de mujeres:** 0,25 **Alcaldía de Santiago de Cali** • **MIPYMES:** 0,25 • **Vinculación de personas con discapacidad:** 1 • **Inclusión social:** 5 **Total:** 100 puntos	experiencia, conductas técnicas del personal mínimo, capacidad financiera, capacidad organizacional y además cumplieron con la aceptación de las condiciones técnicas básicas para cumplir con el desarrollo del objeto contractual). Se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. Se procederá a evaluar con los criterios que se enuncian a continuación: Para la calificación se podrá hacer uso de hasta dos (2) dígitos decimales. El puntaje máximo que se otorgará será de cien (100) puntos, discriminados de la siguiente manera: **CRITERIO DE EVALUACIÓN – PUNTAJE TOTAL** **Factor económico:** 25 puntos **Factor técnico:** 19,5 puntos **Factor de calidad del servicio:** 15 puntos **Inclusión social:** 20 puntos **Experiencia adicional del recurso humano:** 9 puntos **Criterios diferenciales (Decreto 1860 de 2021):** Emprendimiento y empresas de mujeres: 0,5 puntos Mujeres: 0,25 puntos MIPYMES: 0,25 puntos **Estímulo a la industria nacional:** 10 puntos **Incentivo para proponentes con trabajadores en situación de discapacidad:** 1 punto **Total de puntos:** 100	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

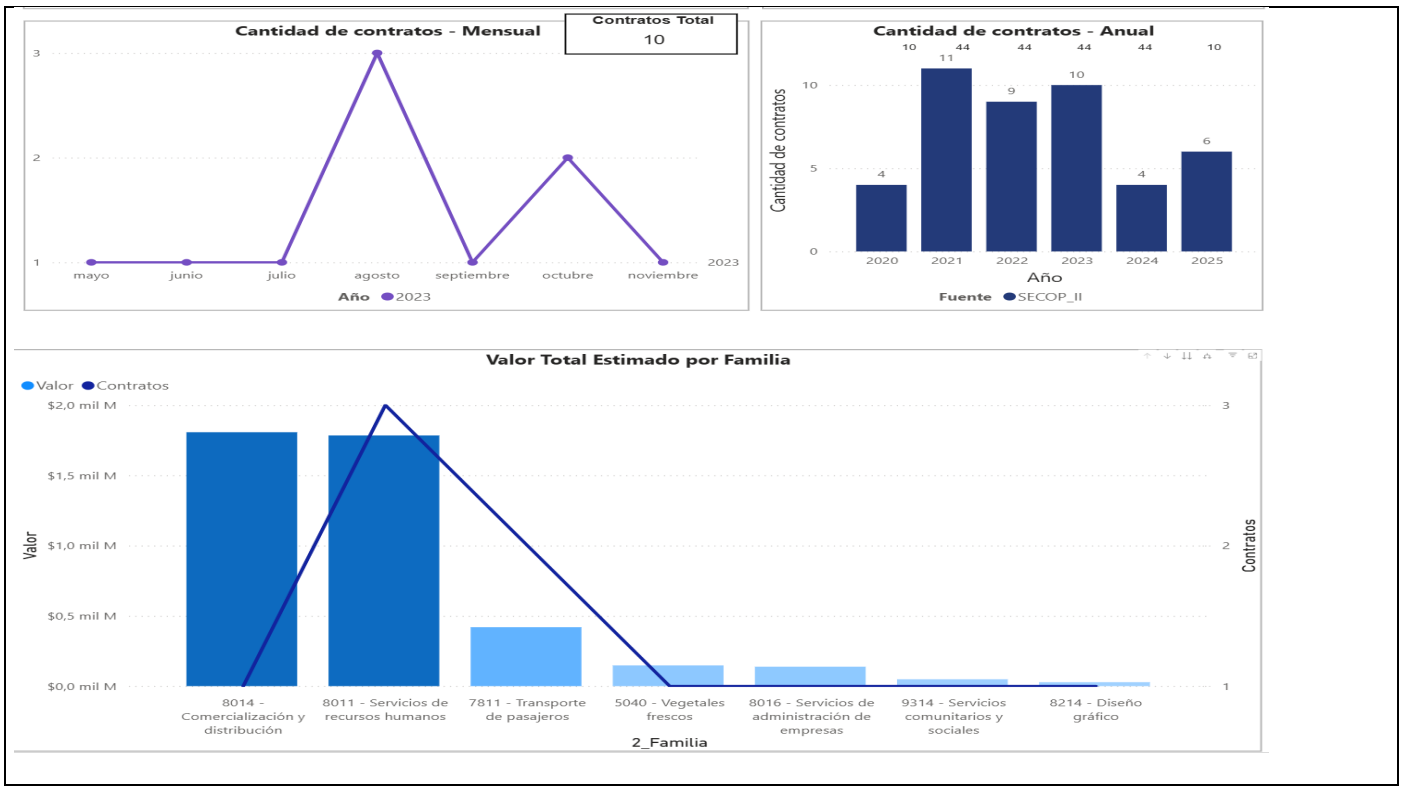
Fuente: Secop II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La clasificación UNSPSC del proceso evidencia un objeto contractual integral orientado a la organización, logística y ejecución de actividades institucionales, comunitarias y sociales, articulando servicios de alimentación y catering como pasabocas y snacks (50192100), servicios de banquetes y catering (90101600), comida a domicilio (90101800) y suministro de alimentos (93131608); apoyo publicitario y divulgativo mediante publicaciones impresas (55101500) y publicidad difundida (82101600); transporte terrestre de pasajeros (78111800); suministro de personal temporal y desarrollo de recursos humanos (80111600 y 80111500); organización de exhibiciones, ferias y encuentros (80141900, 90151802 y 90111600); manejo de cadena de suministros y logística (81141600); servicios de alojamiento (90111500); así como equipos tecnológicos y audiovisuales, incluyendo sistemas de sonido, atriles y videoconferencia (45111500 y 45111900). Adicionalmente, incorpora componentes de desarrollo y servicio social (93141500), garantizando la adecuada planeación, coordinación y ejecución de programas, proyectos y jornadas institucionales dirigidas a diferentes poblaciones y territorios.



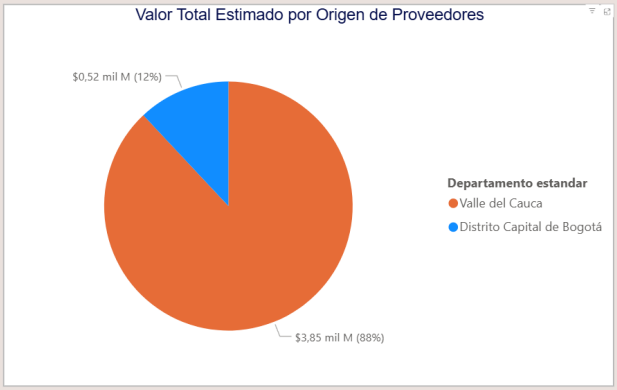
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

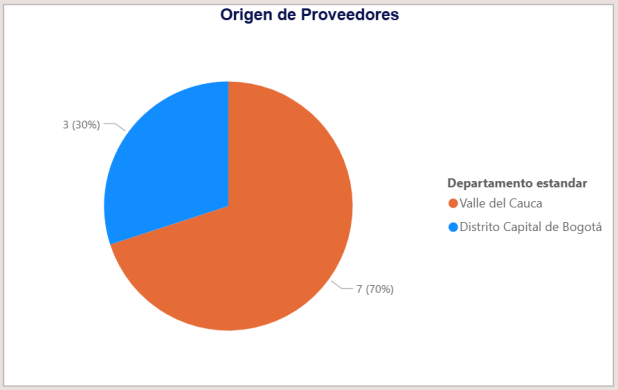


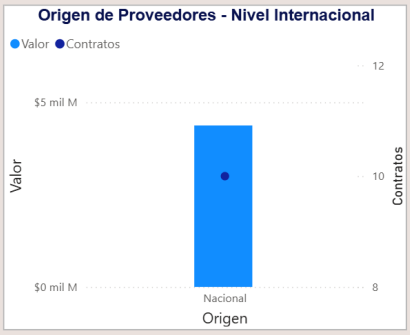
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

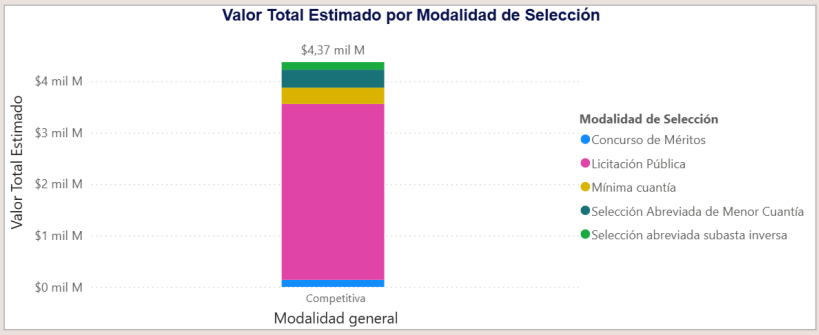
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	1	$1.807.040.543	41,32%	1	$1.807.040.543	41,32%
8011 - Servicios de recursos humanos	3	$1.784.211.954	40,80%	3	$1.784.211.954	40,80%
7811 - Transporte de pasajeros	2	$419.475.779	9,59%	2	$419.475.779	9,59%
5040 - Vegetales frescos	1	$147.482.250	3,37%	1	$147.482.250	3,37%
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$138.215.000	3,16%	1	$138.215.000	3,16%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$48.694.800	1,11%	1	$48.694.800	1,11%
8214 - Diseño gráfico	1	$28.006.650	0,64%	1	$28.006.650	0,64%
Total	**10**	**$4.373.126.976**	**100,00%**	**10**	**$4.373.126.976**	**100,00%**









6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con "Prestar el servicio de apoyo logístico, diseño e impresión de materiales y entrega elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la secretaria de bienestar social en el marco de los proyectos de inversión a su cargo en el marco de las fichas bp-26005422, bp-26005419, bp-26005415, bp-26005434,bp-26005921"

Tabla 6: ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2025	2025
Entidad	MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Número de proceso	LP-1520 DE 2023 (Presentación de oferta)	FDLSC-LP-011-2025 (Presentación de oferta)	LP-SCSC-001-2025 (Presentación de oferta)
Link del proceso			
Modalidad de selección	LICITACION PÚBLICA	LICITACION PÚBLICA	LICITACION PÚBLICA
Cantidad de oferentes	3	3	1
Objeto contractual	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LA GESTIÓN LOGÍSTICA, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN TÉCNICA, OPERACIÓN, GESTIÓN DE PERMISOS Y PROMOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS LIDERADAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES JUDICIALES, EN LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD Y COMITÉS DE ORDEN PÚBLICO, LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO Y EVENTOS DE PROTESTA SOCIAL EN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION"
Valor del contrato	1.633.954.000	3.250.000.000	3.000.000.000
Proveedor	FUNDACION SOY COLOMBIA	UT EVENTOS LOGISTICOS	2 GROUP SAS
Plazo del contrato	SEIS (6) MESES	OCHO (8) MESOS	CUATRO (4) MESES
Forma de pago	El Municipio realizará pagos parciales de manera mensual conforme la ejecución del contratista, dentro los tres (3) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente el supervisor del contrato debe expedir recibido a satisfacción del servicio, y el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los pagos al sistema integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, además deberá entregar un informe detallado de la ejecución del contrato donde se anexen evidencias.	El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios mediante pagos mensuales parciales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución física y financiera del contrato, que sean presentados por el contratista y avalados por la Supervisión definida por El Fondo; hasta el noventa por ciento (90%) del valor contrato, el diez por ciento (10%) del saldo restante se pagará contra liquidación del contrato.	El noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato, mediante actas parciales, según la ejecución del contrato. Para cada pago se requiere la entrega de un informe parcial de actividades desarrolladas durante el periodo facturado aprobado por el supervisor del contrato; previa acreditación del pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia. 2) El cinco por ciento (5%) del valor del contrato, al término de la ejecución del contrato con la entrega del informe final de ejecución, previa acreditación del pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia.
Experiencia exigida	Experiencia Especifica: Deberá certificar la ejecución de experiencia obtenida en máximo TRES (3) contratos terminados celebrados por el oferente en el sector	Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de máximo cuatro (4) certificaciones y/o liquidaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados	con la experiencia en máximo dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, actividades, alcance o condiciones correspondan a la prestación de servicios de apoyo operativo y/o logística y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		público o privado, o actas de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (IVA incluido), y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance la siguiente actividad: OPERACIÓN LOGISTICA Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS.	anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades correspondan a la prestación de servicios de realización de eventos logísticos, por lo menos una de las certificaciones aportadas por el proponente debe contener actividades de alimentación Y por lo menos una de las certificaciones deben corresponder a transporte de carga, el total en debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso de selección, expresado en la salarios mínimos legales mensuales vigentes.	asistencial, que en todo caso incluyan transporte, que sumadas den un valor igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación en SMMLV del año de ejecución (2107,48 SMMLV), acreditados a través de contratos que se encuentren clasificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes y que incluyan al menos ocho (8) de los códigos UNSPSC del proceso.	
	Códigos UNSPSC	Los códigos UNSPSC **80111600 (Servicios de personal temporal), 80141600 (Actividades de ventas y promoción de negocios), 80141900 (Exhibición y ferias comerciales), 81141600 (Manejo de cadena de suministros), 82101800 (Servicios de agencia de publicidad), 90131500 (Actuaciones en vivo) y 90151800 (Carnavales y ferias)** corresponden a un conjunto de servicios orientados al **apoyo operativo, logístico y promocional**, abarcando la provisión de talento humano temporal, estrategias de mercadeo, organización de eventos, gestión logística y ejecución de actividades culturales y recreativas, necesarios para la **implementa-**	La clasificación UNSPSC del proceso evidencia un objeto contractual orientado a la **organización integral de eventos**, que articula servicios de **planificación, producción y promoción de eventos culturales, sociales y feriales** (80141607, 80141902, 90151802, 93141701, 93141702, 93141514), junto con componentes de **logística y transporte** (81141601, 78111802, 78101801), **infraestructura y montaje** (30241601, 30241702, 39121311, 56101501, 56101701, 72101504, 72152904, 80131506), **alimentación y catering** (50182001, 50192701, 50202301, 50202305, 90101603), **producción técnica y audiovisual** (80161507), **suministro de talento humano especializado y operativo** (80111603, 80111604, 80111606, 80111620, 80111622), así como **servicios de apoyo y seguridad**	La clasificación UNSPSC del proceso evidencia un objeto contractual integral orientado a la **organización y ejecución de eventos con enfoque social**, articulando servicios de **transporte de pasajeros y organización de transporte** (78111800, 78141500); **gestión administrativa, gerencia de proyectos y suministro de personal temporal** (80101600, 80111600); **comercialización, promoción y gestión de eventos** (80141600); **logística y manejo de cadena de suministro** (81141600); así como **servicios de alimentación, catering y alojamiento** (90101600, 90111500). De manera complementaria, incorpora un componente **social y comunitario**, incluyendo **relaciones y organizaciones internacionales** (93121700), **ayuda humanitaria y atención a poblaciones vulnerables** (93131500) y **desarrollo de servicios sociales y comunitarios**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ción y difusión de programas institucionales y comunitarios.	como ambulancias (25101703) y **material de divulgación** (55101519), garantizando la ejecución integral de actividades institucionales y comunitarias.	(93141500), consolidando un enfoque que integra aspectos **logísticos, técnicos, administrativos y sociales** para el cumplimiento de objetivos institucionales.	
	Garantías exigidas	**Seriedad de la oferta:** 10% del contrato, vigencia de 90 días desde la presentación hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. **Cumplimiento:** 20% del contrato, vigencia durante el plazo contractual y 6 meses más (liquidación). **Calidad del servicio:** 20% del contrato, vigencia durante el plazo contractual y 6 meses adicionales. **Salarios y prestaciones:** 15% del contrato, vigencia durante el plazo contractual y 3 años más. **Responsabilidad extracontractual:** 200 SMLMV, vigencia igual al plazo del contrato conforme al Decreto 1082 de 2015.	1. Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato y deberá estar vigente hasta la liquidación efectiva del mismo. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de terminación. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato 3. Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato 4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y diez (10) meses más contados a partir de la fecha de terminación. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato 5. Responsabilidad civil extracontractual: Por valor de (300	Las garantías del proceso se establecen así: cumplimiento por el 20% del contrato, con vigencia durante su ejecución y 6 meses adicionales; calidad del servicio por el 20%, con igual vigencia; pago de salarios y prestaciones sociales por el 8%, con vigencia durante el contrato y 3 años más; responsabilidad civil extracontractual por 300 SMMLV, vigente por el plazo del contrato; y Seriedad de la oferta por el 10%, con una vigencia mínima de 90 días calendario contados desde la fecha de cierre.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		SMMLV) de la presente vigencia, vigente por el plazo del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato la cual cuente con al menos las siguientes coberturas:	
Criterios de evaluación	La entidad evaluará la oferta más favorable con un total de **1.000 puntos**, distribuidos así: **Valor de la propuesta:** 497,5 puntos. **Calidad técnica:** 400 puntos, compuestos por: Experiencia adicional de profesionales: 300 puntos. Territorialidad: 50 puntos. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): 50 puntos. **Apoyo a la industria nacional:** 100 puntos. **Emprendimientos y empresas de mujeres:** 2,5 puntos.	El proceso de la Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal establece una calificación total de **100 puntos**, distribuidos en: **Factor económico (50 puntos)** como el de mayor peso, seguido del **factor de calidad técnico adicional (38,50 puntos)**; adicionalmente, se asignan puntajes a criterios de política pública como **apoyo a la industria nacional (10 puntos)**, **vinculación de personas con discapacidad (1 punto)**, **emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos)** y **Mipymes (0,25 puntos)**, integrando así aspectos económicos, técnicos y sociales en la selección de la oferta más favorable.	La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de **100 puntos**, permitiendo hasta dos decimales, distribuidos en **criterios técnicos, económicos y de política pública**: el **criterio de calidad** suma **65,5 puntos**, integrado por la **propuesta técnica y operativa (35,5 puntos)** y los **requisitos adicionales (30 puntos)**; el **factor económico** corresponde al **precio de la propuesta (23 puntos)**; y se incluyen incentivos de política pública como **apoyo a la industria nacional (10 puntos)**, **vinculación de personal con discapacidad (1 punto)**, **emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos)** y **MiPymes (0,25 puntos)**, garantizando una evaluación integral entre calidad, costo e inclusión.

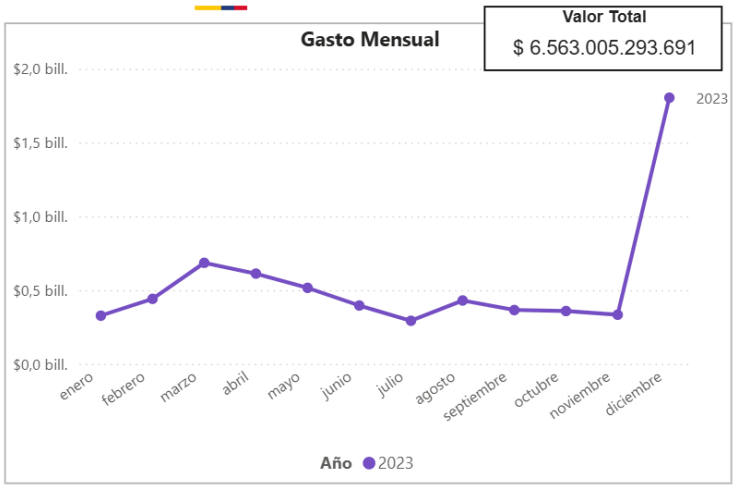
Fuente: Secop II

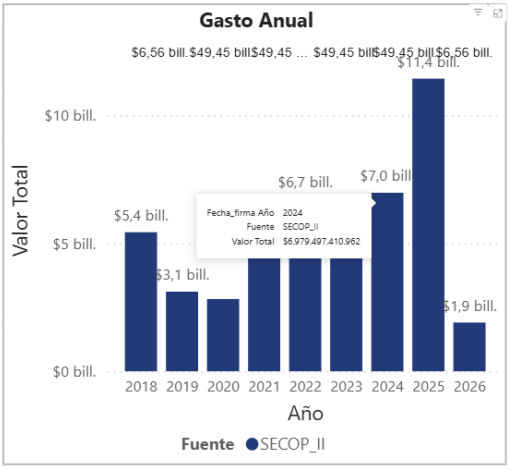
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

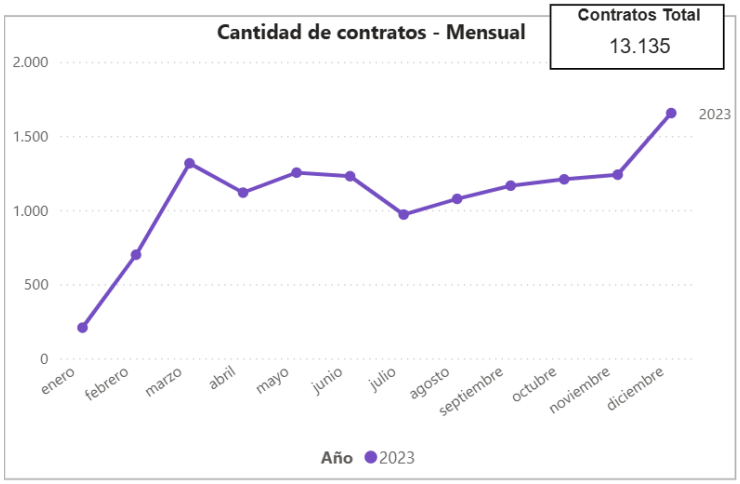
La clasificación UNSPSC del proceso evidencia un objeto contractual integral orientado a la organización, logística y ejecución de eventos institucionales, comunitarios, culturales y sociales, mediante la articulación de servicios operativos, técnicos, promocionales y de apoyo. Comprende el suministro de personal temporal (80111600), actividades de ventas y promoción de negocios (80141600), organización de exhibiciones y ferias comerciales (80141900), manejo de cadena de suministro y logística (81141600), servicios de agencia de publicidad (82101800), actuaciones en vivo (90131500) y carnavales y ferias (90151800). De igual manera, incorpora servicios de

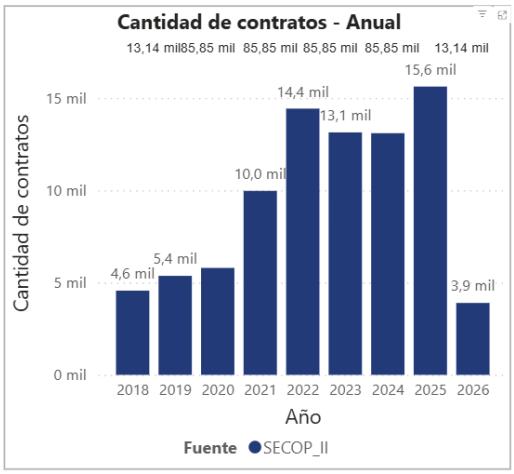
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

transporte, alimentación, montaje, producción audiovisual, apoyo operativo y seguridad, así como componentes de atención social, ayuda humanitaria y fortalecimiento comunitario, garantizando la adecuada planeación, difusión y ejecución de programas, proyectos y jornadas institucionales dirigidas a diferentes poblaciones y territorios.

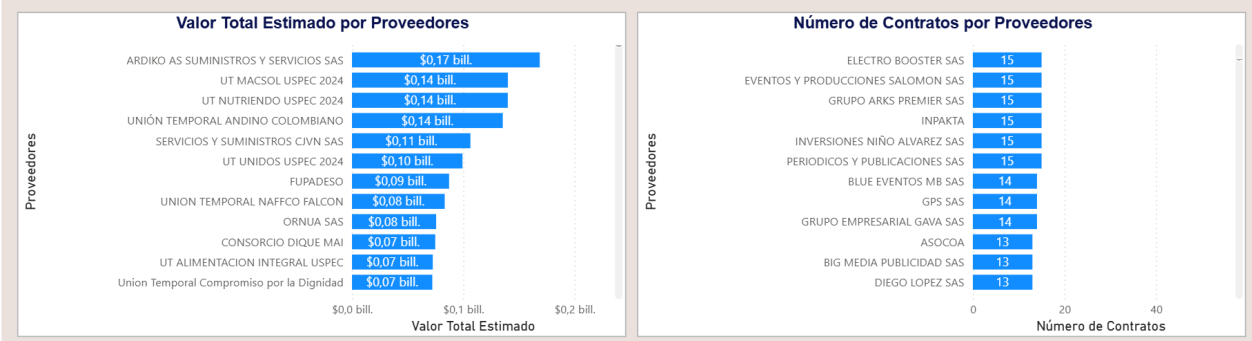


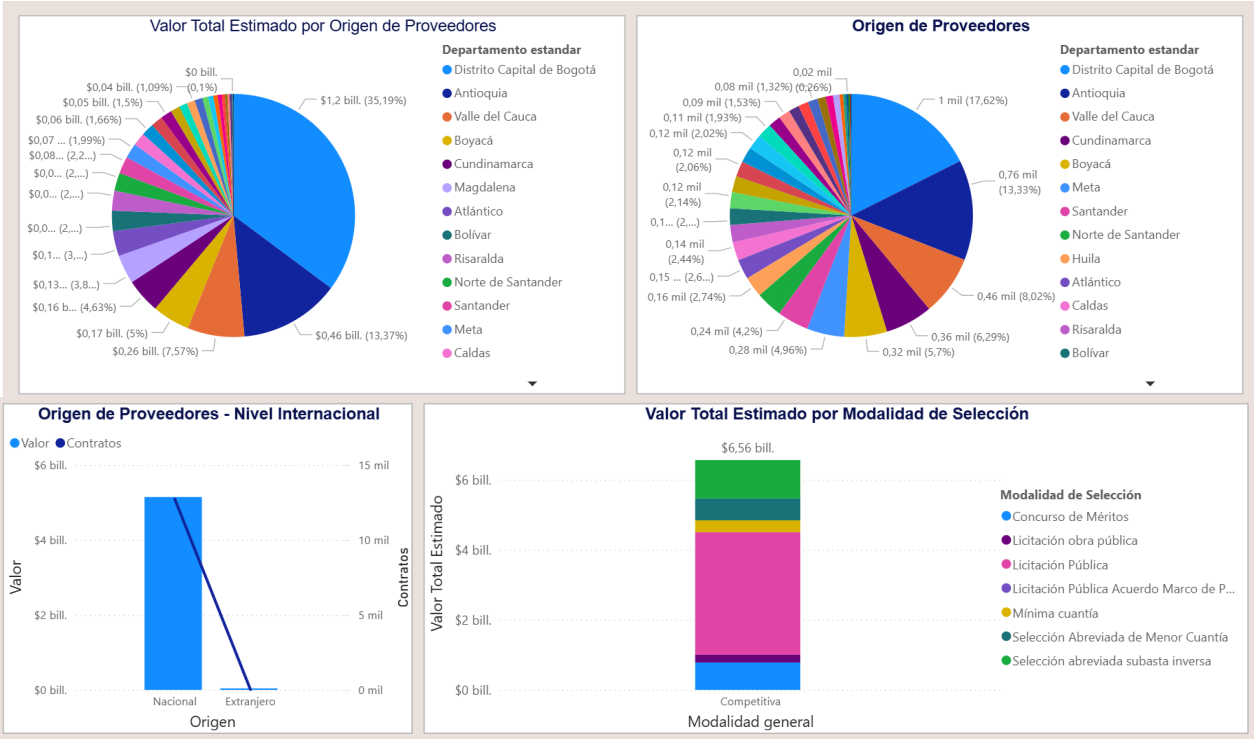






Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Licitación Pública
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En los procesos consultados se evidencian plazos contractuales variables que oscilan entre dos (2) meses y tres (3) días **y** nueve (9) meses y cuatro (4) días, identificándose duraciones intermedias de cuatro (4) meses**,** seis (6) meses **y** ocho (8) meses. Este comportamiento permite establecer que, para el análisis del sector, los contratos asociados presentan una tendencia de ejecución de corto a mediano plazo**,** con una concentración recurrente entre 4 y 8 meses, dependiendo del alcance operativo, logístico y técnico.
- Presupuesto: En los procesos analizados se identifican presupuestos que oscilan entre aproximadamente $1.559.778.688 **y** $3.250.000.000, incluyendo valores intermedios de $1.633.954.000**,** $2.450.000.000 **y** $3.000.000.000. Este comportamiento evidencia que el sector maneja contrataciones de mediana y alta cuantía, con una concentración significativa en rangos cercanos a los $2.000 millones a $3.000 millones, lo cual se asocia al alcance integral de los servicios requeridos (logísticos, técnicos, operativos y de apoyo).
- Condiciones de pago: En los procesos analizados se evidencia que la forma de pago se realiza mediante pagos parciales contra ejecución**,** generalmente de manera mensual o por actas de avance**,** condicionados a la presentación de factura**,** informes técnicos y financieros**,** soportes de ejecución**,** certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales**.** En algunos casos, se establece el pago de hasta un 90% o 95% durante la ejecución, dejando un saldo final entre el 5% y 10% contra la liquidación o informe final del contrato**,** lo que refleja una práctica sectorial orientada al control, seguimiento y verificación efectiva del cumplimiento contractual antes de cada desembolso.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: La experiencia exigida en los procesos analizados se estructura en general y específica, requiriendo que los proponentes acrediten contratos registrados en el RUP relacionados con operación logística, eventos, capacitación y apoyo operativo, cuya sumatoria oscila entre el 100% y hasta el 200% del presupuesto oficial en SMMLV, con un promedio frecuente cercano al 150% . Se limita el número de certificaciones (entre 2 y 4 contratos), los cuales deben incluir múltiples códigos UNSPSC y evidenciar la capacidad de ejecutar eventos simultáneos de gran aforo (mínimo 350 asistentes**)**, así como componentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de alimentación, transporte y logística integral**.** Adicionalmente, se exige experiencia específica en sectores sociales o institucionales (como fortalecimiento tributario, política pública o atención a población vulnerable, especialmente mujeres), garantizando que el proponente cuente con la capacidad técnica, operativa y organizacional para ejecutar contratos de alta complejidad y cobertura.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 07. CODIGOS UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111900	Equipos para teleconferencia y videoconferencia
50192100	Pasabocas y snacks
55101500	Publicaciones impresas
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80101600	Servicios de asesoría y gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
81141600	Manejo de cadena de suministros
82101600	Publicidad difundida
82101800	Servicios de agencia de publicidad
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
90151802	Organización o administración de ferias
93131608	Servicios de suministro de alimentos
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Fuente: Secop II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Tabla 08. GARANTÍAS.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	Garantiza la seriedad de la propuesta presentada	10%	90 días desde el cierre del proceso
Cumplimiento	Ejecución cabal de las obligaciones contractuales	20%	Plazo del contrato + 6 meses
Calidad del servicio	Cubre perjuicios por deficiencia en el servicio	20%	Plazo del contrato + 6 meses
Pago de salarios y prestaciones	Garantiza obligaciones laborales del contratista	8%	Plazo del contrato + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	Cubre daños causados a terceros	300 SMMLV	Plazo del contrato

Fuente: Secop II

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:

En los procesos consultados se identifican como aspectos técnicos comunes la prestación integral de servicios logísticos y operativos para la ejecución de eventos, actividades institucionales y estrategias comunitarias, que incluyen la planeación, coordinación y producción técnica de eventos, el suministro de insumos, equipos y servicios audiovisuales, así como la gestión de permisos y promoción de actividades. Adicionalmente, se exige la capacidad de brindar apoyo a procesos misionales de las entidades, tales como promoción de beneficios tributarios, fortalecimiento de políticas públicas, atención a poblaciones vulnerables (especialmente mujeres víctimas de violencia) y apoyo a estrategias de seguridad y convivencia ciudadana. También se requiere garantizar enfoque diferencial, participación incluyente, cobertura territorial, ejecución simultánea de actividades, y articulación con entidades públicas, fuerza pública y comunidad en general, asegurando el cumplimiento de condiciones técnicas, operativas y de calidad en cada evento o intervención.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los procesos analizados, los criterios de evaluación se estructuran bajo el principio de selección objetiva conforme a la Ley 1150 de 2007, estableciendo puntajes totales de 100 o 1.000 puntos. Predomina un equilibrio entre factores económicos (entre 23% y 50%), técnicos y de calidad (aproximadamente entre 35% y 65%), y criterios de política pública. Dentro de los factores técnicos se destacan la propuesta técnica y operativa, experiencia adicional del equipo, territorialidad y cumplimiento del SG-SST, mientras que el componente económico evalúa el precio de la oferta. Adicionalmente, se incorporan incentivos de política pública como apoyo a la industria nacional (hasta 10%), inclusión social, vinculación de personas con discapacidad, participación de MIPYMES y emprendimientos o empresas de mujeres, con puntajes menores pero obligatorios en la ponderación. En general, se evidencia una tendencia a privilegiar la calidad y capacidad técnica sobre el precio, integrando criterios sociales y diferenciales que fortalecen la inclusión y el desarrollo económico local en la selección de la oferta más favorable.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados:

En los procesos analizados, los criterios diferenciales se establecen como mecanismos para promover la inclusión y participación de poblaciones y sectores específicos, principalmente MiPymes y emprendimientos o empresas de mujeres, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015. Estos criterios permiten flexibilizar requisitos habilitantes, especialmente en la experiencia, reduciendo el número de contratos exigidos o el porcentaje del presupuesto a acreditar (por ejemplo, desde el 100% hasta el 80%), sin afectar la calidad del servicio.

Asimismo, se otorgan puntajes adicionales en la evaluación a factores como emprendimientos de mujeres, participación de MiPymes, vinculación de personas con discapacidad e inclusión social, incentivando el acceso equitativo a la contratación pública. En el caso de empresas de mujeres, se exige demostrar condiciones como participación mayoritaria femenina en la propiedad o en cargos directivos, o el desarrollo de actividades comerciales por parte de mujeres durante al menos un año.

En conjunto, estos criterios buscan fortalecer la equidad, el desarrollo económico local y la inclusión social, garantizando que actores tradicionalmente menos favorecidos puedan competir en igualdad de condiciones dentro de los procesos de contratación estatal.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Bienestar Social, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “Prestar el servicio de apoyo logístico, diseño e impresión de materiales y entrega elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la secretaria de bienestar social en el marco de los proyectos de inversión a su cargo en el marco de las fichas bp-26005422, bp-26005419, bp-26005415, bp-26005434,bp-26005921”

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N° 09 detalla los proveedores identificados para “Prestar el servicio de apoyo logístico, diseño e impresión de materiales y entrega elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la secretaria de bienestar social en el marco de los proyectos de inversión a su cargo en el marco de las fichas bp-26005422, bp-26005419, bp-26005415, bp-26005434, bp-26005921”

Tabla 09. PROVEEDORES

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	805023415	900307331	901147737
Razón Social	R H POSITIVO	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	2 GROUP SAS
Tipo de organización	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Sociedad por acciones simplificada
Ciudad	CALI	CALI	CALI
Código CIIU	8230,9007,9311,7020	8899,8559,8230,9319	4921,5111,8230,4922
Indicadores financieros	9.76 LIQUIDEZ 23 ENDEUDA-MIENTO 5.81 RAZON DE CO-BERTURA	43,71 LIQUIDEZ 46 ENDEUDA-MIENTO RAZON DE COBER-TURA 24.238	8.94 LIQUIDEZ 22 ENDEUDA-MIENTO 51.08 RAZON DE COBERTURA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores Organizacionales	RENTABILIDAD PATRIMONIO: 26% RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 20%	RENTABILIDA PATRIMONIO: 22. RENTABILIDAD ACTIVO: 12	RENTABILIDAD PATRIMONIO: 37. RENTABILIDAD ACTIVO: 28

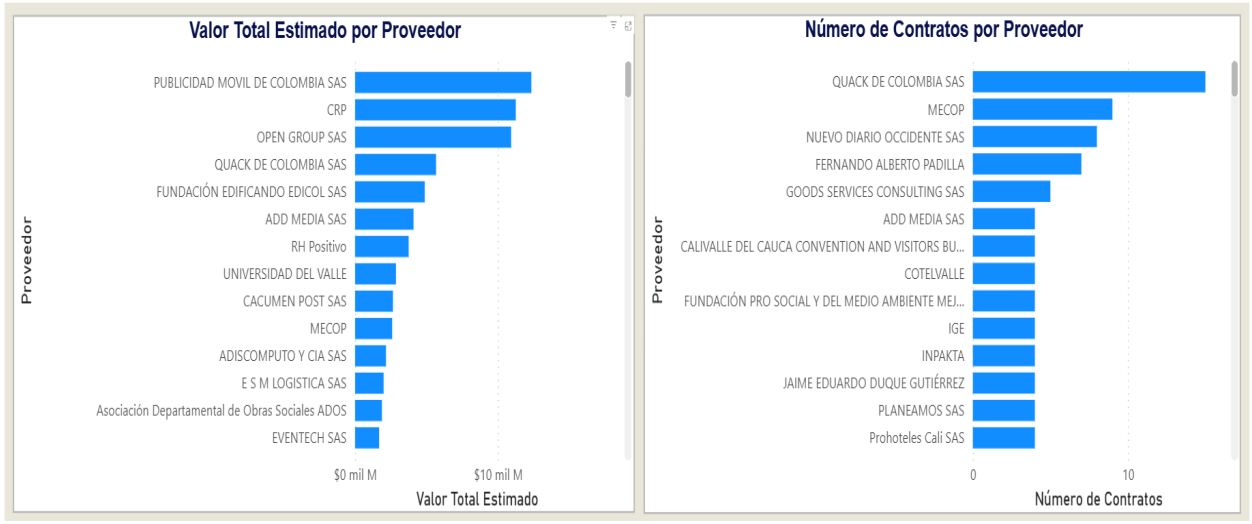
Fuente: SECOP ii

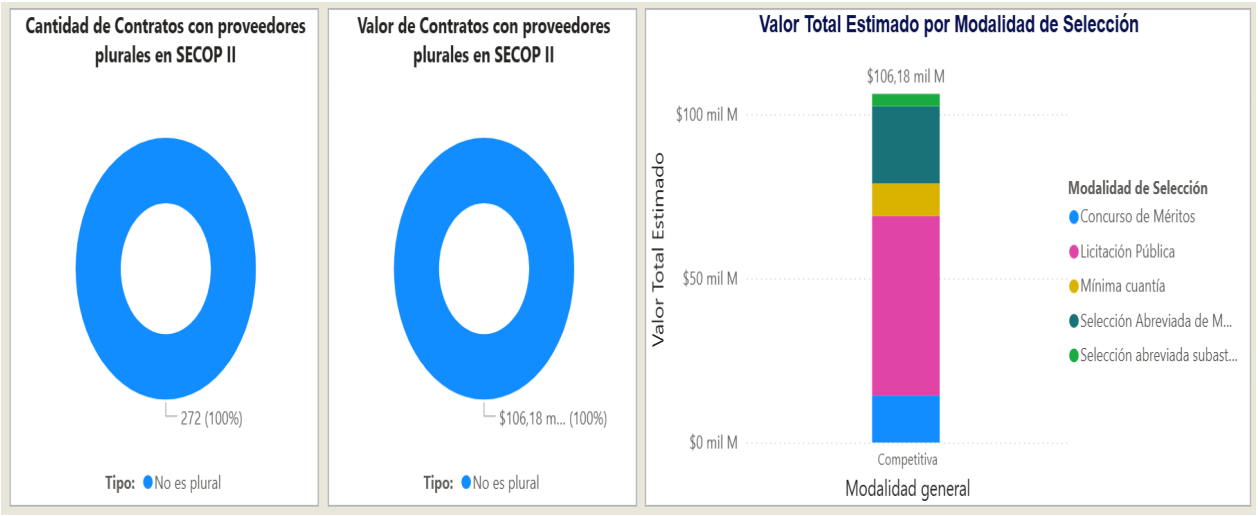
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La consulta de proveedores del bien, obra o servicio, realizada a través del modelo de abastecimiento estratégico, permitió identificar proveedores ubicados en la ciudad de Cali con capacidad técnica, organizacional y financiera para ejecutar actividades relacionadas con logística, organización de eventos, desarrollo social, transporte, publicidad y suministro de personal. Entre los proveedores analizados se encuentran R H POSITIVO, INTERNATIONAL ESD FOUNDATION y 2 GROUP SAS, los cuales registran actividades económicas asociadas a organización de eventos, actividades sociales, transporte, producción y servicios complementarios requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

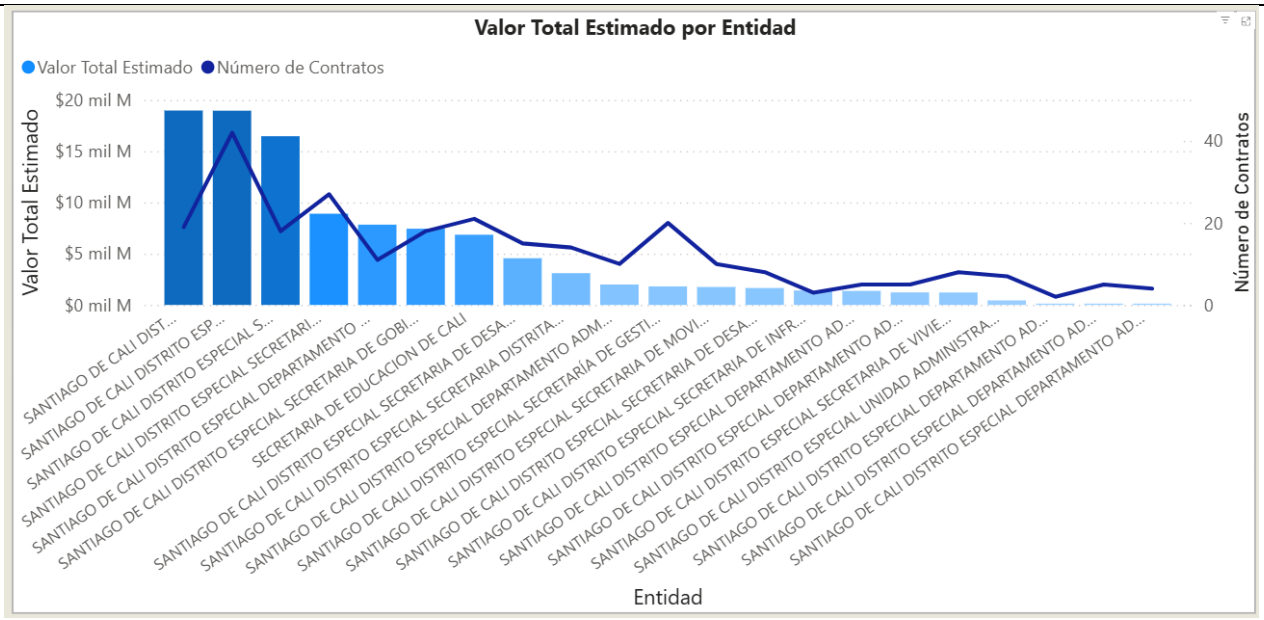
Del análisis financiero se evidencia que los proveedores cuentan con adecuados niveles de liquidez, bajos índices de endeudamiento y capacidad de cobertura financiera, lo que refleja solvencia y estabilidad para asumir obligaciones contractuales. Asimismo, los indicadores organizacionales muestran niveles positivos de rentabilidad del patrimonio y del activo, permitiendo concluir que las empresas consultadas presentan capacidad administrativa, financiera y operativa para atender las necesidades del proceso y garantizar la adecuada ejecución de las actividades institucionales y comunitarias requeridas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	C
8013 - Servicios inmobiliarios	$81.000.000	0,08%							
8014 - Comercialización y distribución	$2.697.884.352	2,54%	2	$160.090.290	0,15%				
8016 - Servicios de administración de empresas			1	$824.287.971	0,78%				
8210 - Publicidad	$483.700.539	0,46%	2	$230.048.250	0,22%	1	$53.000.000	0,05%	
8212 - Servicios de reproducción	$110.965.262	0,10%	3	$201.083.928	0,19%	1	$2.000.000.000	1,88%	
8214 - Diseño gráfico	$130.000.000	0,12%	1	$900.000.000	0,85%				
8215 - Artistas e intérpretes profesionales			1	$91.331.072	0,09%				
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$147.368.588	0,14%	1	$19.998.639	0,02%				
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros						1	$2.450.000.000	2,31%	
9012 - Facilitación de viajes									
9014 - Deportes comerciales									
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria									
9314 - Servicios comunitarios y sociales			1	$3.950.000.000	3,72%				
Total	$4.689.563.383	4,42%	28	$12.479.689.819	11,75%	3	$4.503.000.000	4,24%	

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La tabla N°10 detalla los proveedores identificados para “Prestar el servicio de apoyo logístico, diseño e impresión de materiales y entrega elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la secretaria de bienestar social en el marco de los proyectos de inversión a su cargo en el marco de las fichas bp-26005422, bp-26005419, bp-26005415, bp-26005434, bp-26005921”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UMBRAL PARA LA LIMITACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN A MIPYME – VIGENCIA 2026.

De acuerdo con el numeral 3, artículo 92, del Decreto Extraordinario N° 411.0.020.0516 de 2016, el Departamento Administrativo de Contratación Pública tiene dentro de sus funciones: "3. Liderar la generación y utilización del conocimiento para la toma de decisiones en materia de contratación pública". Por ello, se permite socializar el umbral aplicable para la limitación de procesos de contratación a MIPymes durante la vigencia 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), las Entidades Estatales deben limitar sus convocatorias exclusivamente a MiPymes cuando el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000), y se reciban al menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas dentro del término legal establecido.

De acuerdo con la información oficial suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), comunicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el umbral equivalente en pesos colombianos para la vigencia 2026 es el siguiente:

USD 125.000 = COP 511.708.497

Tabla 10. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Departamento de domicilio	Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Objeto social principal	Punto Entrada
BOGOTA D.C.	M7310	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	MARCA ZETA S.A.S.	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	ESPECIAL IMPRESORES SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	GAMACOLOR EDITORIAL SAS	Pymes-Individuales
VALLE	G4759	SURTICAMPO SAS	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BOGOTA D.C.	C1811	INDUSTRIAL DE EMPAQUES FLEXIBLES SAS - EN REORGA-NIZACION	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	SERVIMEDIOS SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	INTERCOLOR SAS	Pymes-Individuales
	MAGDALENA	C1811	RAMON RIBAS R. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	CONTACTO GRAFICO SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	M7310	LOGROS PUBLICITARIOS SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	C1811	LITOGRAFIA AUTONOMA DEL VALLE LAVALLE SA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	TEXPOIDEAS S.A.S	Pymes-Individuales
	VALLE	C1811	Estelar Impresores SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	QUIÑONES IMPRESORES Y CIA LTDA	Pymes-Individuales
	VALLE	C1811	IMPRESOS RICHARD SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	M7310	VISION Y MARKETING SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	GRAFIVISION EDITORES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	PUBLICIDAD Y ALGO MAS	Pymes-Individuales
	SANTANDER	N8230	CENFER S.A.	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	ESMALGRE S.A.S	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	JH HOYOS Y ASOCIADOS SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	CONTIFLEX SA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	PRESS APLIQUE SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	REMA SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL S.A.S.	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	C1811	NOBEL IMPRESORES SA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	ALGRAFHER SAS	Pymes-Individuales
	CORDOBA	C1811	GRUPO EDITADO SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	MULTI IMPRESOS SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	C1811	PRODUCCION GRAFICA EDI-TORES SAS PRODUCCION GRAFICA EDITORES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	REPRESENTACIONES AYD LTDA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	GRAFIQ EDITORES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	ORGANIZACION SIGNPRO SAS	Pymes-Individuales
	CUNDINA-MARCA	C1811	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BOGOTA D.C.	C1811	DINAMICA GRAFICA LTDA	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	GRAFIFLEX SAS	Pymes-Individuales
	PUTUMAYO	I5621	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	Pymes-Individuales
	QUINDIO	C1811	OPTIMA GRAFICA SAS	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	C1811	DITAR SA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	INMOV S.A.S	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	M7310	DAVILA P&M SAS	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	G4759	AMPILAR SAS	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	C1811	DIGITAL PRINTING SAS	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	C1811	DATALASER S.A.S	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	M7310	SIGNO 21 SAS	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	C1811	PRODUGRAFICAS SAS	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	N8230	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	Pymes-Individuales
	SANTANDER	N8230	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	Pymes-Individuales
	VALLE	M7310	METROVIA SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	C1811	WM IMPRESORES SA	Pymes-Individuales
	VALLE	C1811	IMAGENES GRAFICAS SAS BIC	Pymes-Individuales
	VALLE	C1811	IINDUSTRIAS ALFA Y OMEGA SA	Pymes-Individuales
	VALLE	M7310	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	M7310	STP NETWOKRS SAS	Pymes-Individuales
	BOLIVAR	G4759	IBRO SAS	Pymes-Individuales
	TOLIMA	C1811	LEON GRAFICAS SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	ARIADNA S.A.S	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	IMPRESOS EL DIA SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	G4759	DISTRIFINCA RIONEGRO SA	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	I5621	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS SOLINGRAF SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	M7310	FEELING COMPANY SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	G4759	TIG SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	N8230	PANELCO SAS	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANTIOQUIA	G4759	LA CASA IDEAL SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	MULTIMPRESOS S.A.S	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	IMAGE EXPRESS S.A.S.	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	M7310	MORALESCOM S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION DE EMRGENCIA	Pymes-Individuales
VALLE	C1811	COMPUCOPIAMOS LTDA	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	MBA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	INDUPRINT SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	KOALA ANDINA LTDA	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	SILVA PUBLICIDAD S.A.S	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	Servi-offset LTDA	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	G4759	Electricos Industriales Limitada	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	CALLE IMPRESORES SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	STRAZA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	PEOPLE MARKETING SAS	Pymes-Individuales
CUNDINAMARCA	C1811	ACOBARRAS SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	TORREFLEX S.A.S	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	G4759	INSSA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	G4759	EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	N8230	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	ZELVA ECOSISTEMA CREATIVO SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	SOLUTION COPY LTDA	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	ESPACIOY MERCADEO SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	OPTIMA TM SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	IMAGEPRINTING SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	DISEÑO MDC SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	N8230	OPEN LOGISTICA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	CENTURY MEDIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	N8230	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	E MARKETTOOLS SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	FLEXIARTE LIMITADA	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BOGOTA D.C.	M7310	Intera Marketing Ltda	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	GRAFICAS IBAÑEZ SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	BUZON DIGITAL LIMITADA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	OFFSET GRAFICO EDITORES S.A	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	CYAN VISIBILIDAD DE MAR-CAS SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	IICOLGRAF IMPRESORES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	ROSAS DON ELOY SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	AD ORANGE S.A.S	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	BEE GROUP SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	M7310	SM DIGITAL	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	MARKETING SERVICES DE CO-LOMBIA SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	MASS DIGITAL S.A.S.	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	IDEANDINA SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	MEDIAPRINT GROUP SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	IMPORTADORA YUMAR S.A.S.	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	EVOLUTION PLASTIC SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	MERCADEO EFECTIVO S.A.S.	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	N8230	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	MOVITRONIC SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	ON BRAND EXPERIENCE SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	BRM SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	ALVILLA SAS	Pymes-Individuales
	CUNDINA-MARCA	C1811	IINTERGRAFICAS SA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	LINOTIPIAMARTINEZ SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	LOPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	MONTES S.A. - EN REORGANI-ZACION	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	SOCIEDAD DIGUELI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURA-CION	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	PUBLIMPRESOS SAS	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BOGOTA D.C.	G4759	JUVENIA S A EN REORGANZIACION	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	MECARS IMPRESORES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	LA IMPRENTA EDITORES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	ALFA PRINT SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	EDITORA PUBLIGRAFICAS LTDA EN REESTRUCTURACION	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	IDEAMOS PUBLICIDAD LTD	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS S A S UTILIZANDO ADICIONALMENTE LAS SIGLAS IEP S A S	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	HERPIN IMPRESORES & CIA. SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	POLYCELT SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	COMARBEL SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	EDITORAL NOMOS S.A.	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	LADIPRINT EDITORIAL SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	NEIRA IMPRESORES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	ARTE LITOGRAFICO SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	NUEVAS EDICIONES SAS	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	G4759	Joyeria Moderna sas	Pymes-Individuales
	VALLE	C1811	GRAFICAS ELLIOT SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	G4759	DEGANADO SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	G4759	COLOMBIA PACIFICO SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	C1811	PISCIOTTI E HIJOS Y CIA S EN C S	Pymes-Individuales
	CALDAS	C1811	EDITORIAL LA PATRIA S.A.	Pymes-Individuales
	CALDAS	N8230	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	GRAFICAS DIAMANTE S.A.S.	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	N8230	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	TOPFLIGHT ANDINA SA	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	IMPRESOS SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	PROCOLORES SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANTIOQUIA	C1811	LITOGRAFIA FRANCISCO JARAMILLO V SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	PROMOTORA DE EDICIONES Y COMUNICACION S.A.	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	ETIFLEX SAS	Pymes-Individuales
ATLANTICO	I5621	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	REIMPEX SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	ETIQUETAS E IMPRESOS GRAFICOS SA	Pymes-Individuales
HUILA	G4759	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	Pymes-Individuales
RISARALDA	M7310	PUBLIK TECNOLOGIAS INFORMACION COMUNICACIONES Y MEDIO AMBIENTE SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	MARKETING TOOLS AGENCY SAS	Pymes-Individuales
META	M7310	MARKETING VALLAS SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	N8230	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	Pymes-Individuales
CUNDINAMARCA	G4759	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	G4759	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑOS SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	HYPERGRAPH EDITORES SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	LAMUVI FILMS SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	OPEN MIND LTDA	Pymes-Individuales
VALLE	N8230	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	N8230	FIERA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	G4759	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA SAS -ASSISTECH	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	N8230	IMAGROUP COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
VALLE	N8230	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	MARCAS VITALES BMV SAS	Pymes-Individuales
ATLANTICO	G4759	CSI TECHNOLOGY LTDA	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	VC MEDIOS COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	Pymes-Individuales
ATLANTICO	G4759	INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BOGOTA D.C.	M7310	SQADRA TEAM S A S	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	BOMBAI SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	AYZ PUBLICIDAD SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	M7310	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	GRUPO NACIONAL DE ME-DIOS S.A.	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	ESPACIOS ALTERNOS SAS	Pymes-Individuales
	CASANARE	I5621	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	N8230	SHOCK PRODUCCIONES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	PCN PUBLICIDAD LTDA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	N8230	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	I5621	SAPORE SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	MEDIA COLOR IMPRESION DI-GITAL LTDA	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	G4759	DISTRIBUIDORA DE REFRIGE-RACION BARRANQUILLA SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	N8230	OPEN GROUP BTL SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	N8230	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	Pymes-Individuales
	VALLE	M7310	MARCA REGISTRADA MR SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONIES S.A.S	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	M7310	BRANDEX GLOBAL SAS BIC	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	N8230	BANCA DE PROYECTOS SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	BRAIN HUB SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	GOOGLE COLOMBIA LIMI-TADA	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	N8230	EVENTOS EXTREMO PRODUC-CIONES S.A.S	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	XP COLOMBIA SAS EN REOR-GANIZACIÓN	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	TARGET DOCUMENT SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	N8230	ORBIT EVENTOS SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	EDELMAN COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	ANTHROPOLOGIC SAS	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	C1811	IDEARTES IMPRESORES S.A.S	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	HIFERA S. EN C.	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BOGOTA D.C.	M7310	GO SPORTS MEDIA SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	N8230	GRUPO COMETA S.A.S	Pymes-Individuales
ATLANTICO	G4759	SCHALLER DESIGN & TECHNO-LOGY SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	C1811	PROALPAPEL PROCESOS AL PAPEL SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	METALVISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPKIFICADA EN REORGANIZACION ABRE-VIADA	Pymes-Individuales
META	G4759	Comercializadora unimax sas	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	IMPRIDEAS S.A.S.	Pymes-Individuales
VALLE	M7310	ASYLUM MARKETING SAS	Pymes-Individuales
VALLE	C1811	VELASQUEZ DIGITAL SAS	Pymes-Individuales
VALLE	N8230	QUACK DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	G4759	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	GAMA DIGITAL SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	Pymes-Individuales
ATLANTICO	M7310	LUMEN GRAPHICS S A S	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	N8230	4E SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	DOBLEFECTO SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	M7310	CROMATICAPEX SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	M7310	JAIME URIBE Y ASOCIADOS S.A.S.	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	ZORB PUBLICIDAD SAS EN RE-ORGANIZACION	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	Inversiones Gabo SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	G4759	INVERSIONES QZ E HIJOS SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	PYP MEDIOS SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	N8230	QUINTA GENERACIÓN SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	M7310	Hercas Publicidad Exterior S.A.S	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	PUBLICITV SAS	Pymes-Individuales
VALLE	C1811	ILIBRE EXPRESION CREATIVOS SA	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	G4759	SUPERMARKET TECHNOLOGY SAS - EN REORGANIZACIÓN	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	N8230	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BOGOTA D.C.	M7310	VALLAS Y PUBLICIDAD JAC SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	N8230	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	Pymes-Individuales
	VALLE	M7310	PRENSA & ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	N8230	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	M7310	TARGET MEDIOS COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
	META	I5621	SOGA DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
	CALDAS	G4759	COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	N8230	SOTAVENTO GROUP SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	FANTASTICA SAS	Pymes-Individuales
	SANTANDER	N8230	ABC PRODUCCIONES SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	INTERACTIVE MEDIA SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	C1811	TAUSSIG CONDITA SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	C1811	VIAPPIANI DE COLOMBIA S.A.S	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	IMPORTACIONES KINGTER SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	M7310	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	CONTENIDOS EL REY SAS	Pymes-Individuales
	ANTIOQUIA	M7310	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	Tecnologia e Innovacion Medica SAS	Pymes-Individuales
	ATLANTICO	G4759	CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	DIGIMARKETING SAS	Pymes-Individuales
	CUNDINAMARCA	M7310	MARKETEAM OPTIONS COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	INTERNET MEDIA SERVICES COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	G4759	H.RIOS SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	LOS GOODFELLAS BIC SAS	Pymes-Individuales
	BOGOTA D.C.	M7310	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BOGOTA D.C.	C1811	GIESECKE Y DEVRIENT SUCURSAL COLOMBIA	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	DENTSU COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	FINDASENSE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	RED MAS COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
VALLE	N8230	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	N8230	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales
CUNDINAMARCA	G4759	DIDO SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	HEADWAY DIGITAL COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	IPROSPECT COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	G4759	VILA DECORACION SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	BUENTIPO COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	TAPTAP ADVERTISING SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	N8230	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	MARKET DYNAMO SAS	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	N8230	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	Pymes-Individuales
VALLE	C1811	CONSTRUCCIONES GAMBOA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	LATIR EXPERIENCES SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	N8230	SOLUCIONES DLP S.A.S	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	M7310	ARETE LATIN AMERICA S.A.S	Pymes-Individuales
ANTIOQUIA	C1811	W.S. DIGITAL S.A.S.	Pymes-Individuales
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4759	LBM S AS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	BEST PEOPLE SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	N8230	MTA INTERNACIONAL SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	GRUPO ADE SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	IWALL COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	Pangea MTD SAS	Pymes-Individuales
VALLE	M7310	OWAK SAS	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUNDINA-MARCA	G4759	AGROZAM FACATATIVA SAS	Pymes-Individuales
SANTANDER	G4759	FERRECAMPO SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	NBCUNIVERSAL NETWORKS INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	G4759	CONCENTRADOS DEL NORTE 1 SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	I5621	PENTOLA INVERSIONES SAS	Pymes-Individuales
CUNDINA-MARCA	N8230	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	THE JUJU SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	INTELLIGENT CUSTOMER AC-QUISITION SAS	Pymes-Individuales
BOGOTA D.C.	M7310	FALCON PUBLICIDAD SAS	Pymes-Individuales

Fuente: SUPERSOCIEDADES

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

En el presente proceso de contratación se identifican criterios orientados a promover la inclusión social y la participación de población vulnerable, mediante la incorporación de condiciones y puntajes diferenciales que incentivan la vinculación de personas con discapacidad, mujeres, MiPymes y emprendimientos de mujeres, así como la ejecución de actividades con enfoque diferencial y territorial.

Estos criterios se materializan a través de: (i) la asignación de puntajes adicionales en la evaluación de las ofertas, (ii) la posibilidad de establecer requisitos diferenciales que faciliten la participación de estos grupos, y (iii) la exigencia de acciones concretas durante la ejecución contractual, como la contratación de mano de obra local o perteneciente a poblaciones vulnerables.

En consecuencia, el proceso contribuye al cierre de brechas sociales, la equidad de género, la inclusión laboral y el fortalecimiento del tejido empresarial local, garantizando que la contratación pública no solo responda a criterios técnicos y económicos, sino también a objetivos de desarrollo social.

Con el fin de garantizar la inclusión social e incorporación de población vulnerable en la ejecución del contrato, se establece la siguiente condición:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El contratista deberá vincular como mínimo el diez por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, perteneciente a población vulnerable, priorizando grupos como mujeres (especialmente víctimas de violencia), personas con discapacidad, jóvenes, población en situación de pobreza o vulnerabilidad

Este porcentaje se verificará mediante:

- Listados de personal vinculado.
- Certificaciones o soportes que acrediten la condición de vulnerabilidad.
- Informes periódicos de ejecución avalados por el supervisor del contrato.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Para contratos de apoyo logístico de eventos, la identificación de servicios de origen nacional y/o productores agropecuarios locales sí es aplicable, principalmente en aquellos componentes donde existe oferta local, tales como:

- Alimentación y catering (compra de alimentos, bebidas, insumos locales).
- Suministro de bienes (material POP, mobiliario, impresos).
- Servicios operativos (personal de apoyo, logística, transporte local).

No obstante, algunos componentes como equipos especializados, tecnología audiovisual o software pueden no ser de origen local o nacional, por lo que su aplicación depende de la disponibilidad en el mercado

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La estructura de costos para el desarrollo de eventos dirigidos a población vulnerable permite identificar y organizar los recursos necesarios para garantizar una adecuada planeación, logística y ejecución de las actividades. Estos costos se clasifican en directos e indirectos, así como en fijos y variables, con el fin de establecer de manera clara los gastos asociados al evento y facilitar el control presupuestal y financiero.

Los costos directos corresponden a aquellos relacionados de manera inmediata con la atención de la población beneficiaria, tales como alimentación, transporte, ayudas, logística y personal operativo. Por su parte, los costos indirectos incluyen gastos complementarios de apoyo administrativo y coordinación. Asimismo, los costos fijos permanecen constantes independientemente del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

número de asistentes, mientras que los costos variables dependen de la cantidad de participantes y de las necesidades específicas del evento.

Esta clasificación permite fortalecer la planeación financiera, optimizar los recursos disponibles y garantizar la ejecución eficiente de actividades orientadas a la inclusión, bienestar y atención integral de poblaciones vulnerables.



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La cadena de suministro para el desarrollo de eventos dirigidos a población vulnerable comprende el conjunto de actividades necesarias para planear, organizar, transportar y ejecutar de manera eficiente los recursos requeridos para la atención de la comunidad beneficiaria. Este proceso inicia con la identificación de las necesidades de la población y la planeación de las actividades, continúa con la adquisición y alistamiento de materiales, equipos y apoyos logísticos, y finaliza con la distribución, ejecución del evento y seguimiento de los resultados obtenidos.

Dentro de esta cadena intervienen diferentes actores, como proveedores, operadores logísticos, personal de apoyo, voluntarios y entidades organizadoras, quienes trabajan de manera articulada para garantizar que los recursos lleguen en el momento oportuno y en condiciones adecuadas. Asimismo, la logística y la coordinación permiten optimizar tiempos, costos y procesos, asegurando una atención integral, inclusiva y de calidad para la población vulnerable beneficiada con las actividades y jornadas desarrolladas.

Concepto	Tipo de costo	Clasificación
Planeación y coordinación	Costo Directo	Fijo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personal de apoyo	Costo Directo	Variable
Transporte	Costo Directo	Variable
Alimentación	Costo Directo	Variable
Kits o ayudas	Costo Directo	Variable
Sonido y tarima	Costo Directo	Fijo
Carpas y sillas	Costo Directo	Fijo
Publicidad y difusión	Costo Indirecto	Fijo
Material lúdico y recreativo	Costo Directo	Variable
Seguridad y primeros auxilios	Costo Directo	Fijo
Hidratación	Costo Directo	Variable
Imprevistos	Costo Indirecto	Variable

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Tabla 11. INDICADORES FINANCIEROS

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	363,00	358,00	248,00	364,00	364,00
Mínimo	-	-	-2,41	-0,14	-0,07
Máximo	4,02	1,03	8,16	0,69	0,30
Mediana	1,86	0,53	2,52	0,24	0,11
Promedio	2,19	0,55	3,62	0,30	0,12
Desviación estándar	1,19	0,26	3,15	0,24	0,10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97
Límite inferior	2,07	0,52	3,22	0,27	0,11
Límite superior	2,32	0,57	4,01	0,32	0,14

Fuente: Base de Datos Supe sociedades

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector y el análisis de riesgos y una comparación mediante un promedio aritmético simple sin desviación alguna, esto con el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista en donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante y para hacer la propuesta bajo el principio de pluralidad de oferentes y Mipymes que están en crecimiento dentro de la industria.

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como habilitada y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros registrados en el RUP de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anteriormente expuesto, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera, a través de la presentación del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme con la información financiera al 31 de diciembre de 2025.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Índice de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	**≥ 2.07**
Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	**≤ 57**
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)	**≥ 3,22**

Para determinar la capacidad financiera de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros.
Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

Indicador proponente plural = $\sum_{i=1}^{n}$ Indicador$_i$ * Participación

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente sea menor a la exigida en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considera hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

En el caso de que el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero, entonces no sería posible calcular el indicador; en este caso la regla es que el proponente que no tenga obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón cobertura de intereses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13.4.1. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán el siguiente capital de trabajo:

Indicador	Fórmula	Indicador
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del valor del Presupuesto Oficial

Si el proponente es plural, el indicador debe calcularse así:

CT Proponente plural = $\sum_{i=1}^{n} \mathbf{CT_i}$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

13.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL La verificación de la capacidad de organización se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 4º del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme. Según el análisis realizado en el estudio de sector del presente proceso de contratación, el Distrito de Santiago de Cali, establece los siguientes requisitos de capacidad organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional / activo total)	≥ 0,27
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)	≥ 0,11

Para determinar la capacidad de organización de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores de capacidad de organización del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores de capacidad organizacional. r debe calcularse así:

Indicador proponente plural = $\sum_{i=1}^{n}$ Indicador$_i$ * Participación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No se aplicarán indicadores financieros y organizacionales diferenciales, toda vez que al realizar el ejercicio de análisis con las Mipyme individuales, estas arrojaron el mismo resultado dentro del intervalo de confianza, método utilizado para el cálculo de los indicadores financieros establecidos.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

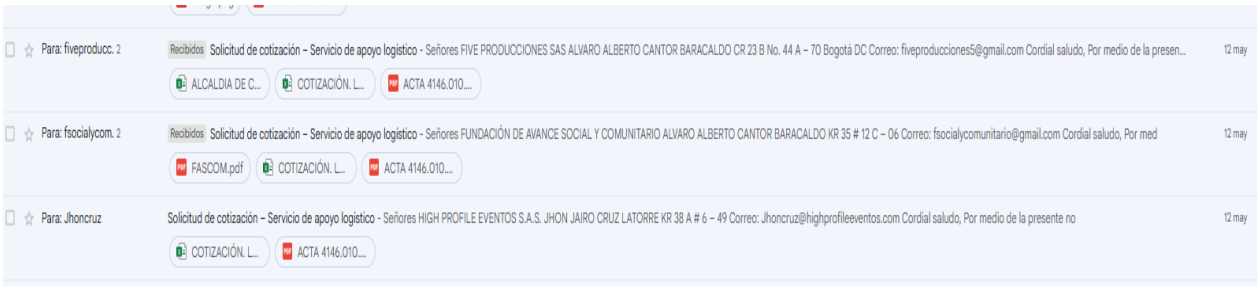
Que, para efectuar el respectivo estudio de mercado, la Secretaría de Bienestar Social procedió a realizar cotizaciones conforme a los precios actuales del mercado, teniendo en cuenta que la formulación de los proyectos fue realizada entre los meses de junio y julio de 2025, sin contemplar los ajustes derivados del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), auxilio de transporte y demás variables macroeconómicas que impactan la situación económica actual del país.

En consecuencia, dichas variaciones económicas y financieras generaron un incremento en los costos y en las proyecciones presupuestales inicialmente estimadas, razón por la cual fue necesario actualizar los valores unitarios y ajustar las cantidades proyectadas, garantizando la viabilidad financiera del proceso contractual, la adecuada destinación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas institucionales previstas.

De este modo, se realizó un primer sondeo del mercado, evidenciándose que los precios cotizados superaban el techo presupuestal inicialmente proyectado. En razón a ello, fue necesario llevar a cabo una mesa técnica con los equipos misionales y técnicos, con el fin de revisar y ajustar cantidades y precios de algunos ítems, y en otros casos mantener las condiciones inicialmente previstas, procurando garantizar la viabilidad financiera del proceso sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, y con el propósito de dar alcance a las acciones de mejora implementadas por la entidad, se cuenta con un estudio técnico de precios y condiciones nutricionales para los refrigerios, documento que hace parte integral del presente proceso contractual. En ese sentido, para el desarrollo de las actividades fue necesario ajustar algunas de las necesidades inicialmente planteadas, garantizando que los alimentos suministrados cumplieran con los criterios nutricionales definidos y las condiciones de calidad requeridas para la atención de la población beneficiaria.



Posteriormente, y una vez surtida la mesa técnica con el equipo técnico misional, se solicitó una nueva cotización con el propósito de concertar y ajustar los precios de mercado conforme a las necesidades reales del proceso, las cantidades requeridas y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Lo anterior permitió armonizar las condiciones técnicas, financieras y operativas del proceso contractual, garantizando que los bienes y servicios requeridos cumplieran con los criterios de calidad, pertinencia y sostenibilidad necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la atención adecuada de la población beneficiaria.



Recibida las cotizaciones hicieron allegar tres cotizaciones

COTIZACION A	COTIZACION A	COTIZACION A	BASE PROMEDIO	PROMEDIO
2.107.958.294	1.988.639.898	1.948.055.410	6.044.653.602	2.014.884.534

Anexo detalle cotizaciones como anexo y cotizaciones con sus respectivos anexos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El estudio de mercado realizado permite concluir que el sector económico relacionado con el suministro de bienes y servicios logísticos, operativos e institucionales presenta una oferta amplia y competitiva, con pluralidad de proveedores capaces de atender los requerimientos de la entidad.

Las cotizaciones analizadas reflejan precios acordes con las condiciones actuales del mercado y permiten establecer un presupuesto oficial razonable, proporcional y ajustado a los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

En consecuencia, se considera viable adelantar el proceso contractual, toda vez que existen condiciones de mercado favorables, disponibilidad de proveedores y precios que garantizan la adecuada ejecución del objeto contractual

ESTUDIO DEL MERCADO

“La entidad deja constancia que las cantidades inicialmente proyectadas en la formulación presupuestal realizada durante la vigencia 2025 correspondieron a estimaciones preliminares efectuadas conforme a las necesidades identificadas al momento de la planeación.

No obstante, previo al inicio del proceso contractual en la vigencia 2026, se efectuó la actualización de los estudios previos, análisis del sector y estudio de mercado, evidenciándose variaciones económicas y financieras que impactaron la estructuración del presupuesto oficial, particularmente el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), auxilio de transporte y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

En la presente logística fue necesario ajustar los precios de mercado para este caso prosperidad social.

PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI					
DESCRIPCIÓN	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INICIAL**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO**	**VALOR AJUSTE DE CANTIDADES**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar la entrega refrigerios Tipo II (consiste en 1 harina de 180gr, 1 proteína (jamón-carne -pollo) y bebida de 250 ml). Estos refrigerios se entregarán a beneficiarios de los Programas que asistan a los talleres de capacitación en cada una de las 50 sesiones a realizar con participación aproximada de 32 personas en las fechas programadas, las cuales serán reportadas con anterioridad al contratista.	Unidad	3000	$ 10.226	$ 19.040	1639
Tablero Acrílico Cuadriculado 1.20 X 80 cm Perfil en Aluminio	Unidad	**2**	$ 190.063	$ 380.126	1
Punto Ecológico 3 Puestos 100L Blanco Negro Verde Tapa vaivén	Unidad	2	$ 200.000	$ 476.000	2
Bolsa de basura de 70 x 90 cm rollo x 10 color Negro, Verde y Blanco	Paquete	50	$ 9.090	$ 44.982	10
Suministro de cuadernos A5, de 14,8 x 21 cm, pasta dura con logo Institucionales de la secretaria de Bienestar Social y Alcaldía de Cali, previa aprobación del equipo de comunicaciones de la Secretaría de Bienestar Social.	Unidad	170	$ 14.500	$ 35.700	170
Entrega de Lapiceros con diseño institucional de la Alcaldía tinta negra 17 cajas x 10 unidades.	Unidad	170	$ 6.300	$ 5.236	170
Suministrar camibusos con logo Institucionales de la secretaria de Bienestar Social y Alcaldía de Cali. tallas S,M,L,LX.XXL	Unidad	14	$ 55.890	$ 76.100	14
Suministrar camisas en tela Oxford con logo Institucionales de la secretaria de Bienestar Social y Alcaldía de Cali. tallas S,M,L,LX.XXL	Unidad	14	$ 106.000	$ 126.000	14
Diseñar e imprimir aviso Fachada del bien inmueble donde funciona los Programas de Prosperidad Social, luminoso con lona banner impresa full color con estructura en aluminio instalación segundo piso. Las medidas son 2 metros de largo y 1.20 metros de ancho, el diseño debe ser concertado con la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, por medio del programa Prosperidad Social o el supervisor del contrato, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali. El diseño debe contar con la aprobación del área de comunicaciones del Organismo.	Unidad	1	$ 8.395.900	$ 3.333.960	1

LGBTI

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INICIAL	VALOR UNITARIO AJUSTADO	VALOR AJUSTE DE CANTIDADES
Refrigerio tipo III (con 1 harina, 1 proteína (jamón-carne -pollo-cerdo), fruta o verdura y jugo natural) Bebidas Hidrantes isotónicas **Acta Minuta Nutricional Anexa.**	Número	2000	$ 24.000	$ 30.000	2000 se conservó la cantidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AFRO (VARIACION DE PRECIO)

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Territorial Cali Afro

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INICIAL	VALOR UNITARIO AJUSTADO	VALOR AJUSTE DE CANTIDADES
Salón de reunión para 100 personas, con servicio de video beam y micrófonos inalámbricos. Duración de hasta 4 horas	Número	8	$ 5.200.000	8	$ 5.056.750
Estación de café permanente (café, aromáticas, agua, galletas, pasantes, instacrems) para evento de duración 4 horas para 100 personas.	Número	8	$ 1.054.700	8	$ 1.309.000
Refrigerios con enfoque etnocultural (1 harina, 1 proteína magra mínimo 100 grs, verdura, fruta, 1 bebida de 200 ml, empaque ecológico). Con cubiertos y empaques individuales y ecológicos. Para 100 personas por evento	Número	800	$ 22.400	800	$ 22.000

Mesas Técnica del Consejo Territorial Cali Afro

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INICIAL	VALOR UNITARIO AJUSTADO	VALOR AJUSTE DE CANTIDADES
Salón de reunión para 40 personas, con servicio de video beam y micrófonos inalámbricos. Duración de hasta 4 horas	Número	4	$ 5.200.000	4	$ 3.500.000
Estación de café permanente (café, aromáticas, agua, galletas, pasantes, instacrems) para evento de duración 4 horas para 40 personas	Número	4	$ 1.054.700	4	$ 1.054.700
Refrigerios con enfoque etnocultural (1 harina, 1 proteína magra mínimo 100 grs, verdura, fruta, 1 bebida de 200 ml, empaque ecológico). Con cubiertos y empaques individuales y ecológicos. Para 100 personas por evento	Número	160	$ 22.400	160	$ 22.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JUVENTUD

Asamblea Consejo Territorial Cali Afro

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INICIAL	VALOR UNITARIO AJUSTADO	VALOR AJUSTE DE CANTIDADES
Salón de reunión para 250 personas, con servicio de video beam y micrófonos inalámbricos. Duración de hasta 8 horas. Se debe contar con una persona Afrocolombiana que realice la presentación	Número	1	$ 7.000.000	1	$ 8.330.150
Almuerzo pacifico, sopa, proteína, 2 porciones de carbohidratos, verduras, bebida, postre. NOTA: Tres (3) de los almuerzos deberán ser tipo vegano (1 harina, 1 proteína vegetal, verduras, 1 bebida de 200 ml, postre, con cubiertos y empaques individuales ecológicos).	Número	250	$ 41.000	250	$ 50.000
Estación de café permanente (café, aromáticas, agua, galletas, pasantes, instacrems) para evento de duración 8 horas para 250 personas.	Número	1	$ 1.582.050	1	$ 2.677.500
Refrigerios con enfoque anticultural (1 harina, 1 proteína magra mínimo 100 grs, verdura, fruta, 1 bebida de 200 ml, empaque ecológico). Con cubiertos y empaques individuales y ecológicos	Número	500	$ 22.400	500	$ 22.400
Suministro de transporte a través de un vehículo tipo bus con capacidad para 40 personas, ida y regreso. Para dar cumplimiento al desarrollo de la jornada de la Asamblea. Se transportará un total de 250 personas	Número	4	$ 1.400.000	5	$ 1.428.000
Documento de sistematización de las reuniones establecidas en el Consejo Territorial CaliAfro, Sesiones Ordinarias y Asamblea Ordinaria	Número	3	$ 5.000.000	3	$ 5.000.000
Suministro y entrega de resmas de papel tamaño carta	UND	20	$ 21.055	14	$ 30.079
Suministro y entrega de resmas de papel tamaño oficio	UND	20	$ 27.295	14	$ 38.993
Suministro y entrega de cajas de marcadores permanentes de colores x 10m unidades. Los colores se deben concertar con el supervisor del contrato	UND	10	$ 27.800	8	$ 34.750
Suministro y entrega de cajas de marcadores borrables de colores x 10m unidades. Los colores se deben concertar con el supervisor del contrato	UND	10	$ 27.800	8	$ 34.750
Suministro y entrega de Caja de lápices x 10 unidades	UND	10	$ 12.334	8	$ 15.418
Suministro y entrega de cuaderno de juventudes en Cali (contiene la política pública de juventudes, Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013 , la Ley 1885 del 2018 , ruta de ofertas, información del subsistema de participación, aspectos de imaginarios y animación cultural para el liderazgo y stickers) 100 páginas. El diseño debe de ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	1000	$ 14.828	800	$ 18.534

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministro y entrega de lapiceros con diseño institucional de la Alcaldía con una tinta. El diseño debe de ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	1000	$ 6.659	1000	$ 6.659
Suministro y entrega de camisas en tela Oxford con logo de la Alcaldía	UND	30	$ 110.243	26	$ 127.203
Suministro y entrega de camisetas tipo Polo con logo de la Alcaldía	UND	30	$ 75.828	30	$ 75.828
Suministro y entrega de chalecos con logo de la alcaldía y escritura (Bienestar Social)	UND	30	$ 95.962	26	$ 110.725
Suministro y entrega de Refrigerios tipo II para el proceso de formación	UND	500	$ 19.028	500	$ 19.028
Suministro de insumos y/o materiales y/o para la realización del encuentro de jóvenes para muestra de experiencias juveniles como parte del proceso de transformación de los territorios.	UND	1	$ 2.500.000	1	$ 2.500.000

Como resultado de dicha actualización, se presentó un incremento en los valores unitarios del mercado frente a los estimados inicialmente en la vigencia 2025, razón por la cual la entidad, en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público, realizó un ajuste en las cantidades inicialmente proyectadas, manteniendo inalterado el objeto contractual y garantizando el cumplimiento de la necesidad institucional.

En consecuencia, la disminución de cantidades no obedece a una indebida planeación ni a una variación injustificada del proceso, sino a la necesidad de armonizar las condiciones reales del mercado y la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026, procurando la correcta destinación de los recursos públicos y la viabilidad financiera del proceso contractual.

En conclusión, el movimiento y ajuste de cantidades realizado dentro del proceso contractual no afecta el valor techo del presupuesto oficial, toda vez que las modificaciones efectuadas obedecen a la actualización de precios de mercado para la vigencia 2026, derivados principalmente del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), auxilio de transporte y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

En ese sentido, la entidad realizó una redistribución técnica y financiera de las cantidades inicialmente proyectadas, manteniendo inalterado el objeto contractual y garantizando la sostenibilidad y viabilidad financiera del proceso, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia del gasto público.

Así mismo, se concluye que los ajustes efectuados permiten continuar dando cumplimiento a los objetivos y metas trazadas por los grupos misionales a intervenir, asegurando el desarrollo de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades, jornadas, encuentros y procesos de atención previstos para las poblaciones beneficiarias, sin afectar la finalidad institucional ni el alcance social del proyecto.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El proceso unificado de Licitación Pública contempla una inversión total de DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.034.805.574 COP), destinados a la ejecución de actividades de apoyo logístico, atención e intervención social en los diferentes programas institucionales.

CDP Nro. 3500267917 Fecha de Contabilización: 22.04.2026

Ítem: 1 Valor: 331.791.708.
Apropiación:4146/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020004/BP260054191010106.
Ítem: 2 Valor: 184.000.000.
Apropiación:4146/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020004/BP260054191010107.
Ítem: 3 Valor: 128.608.090.
Apropiación:4146/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.01.003/61010020004/BP260054191010113
Item: 4 Valor: 32.273.214.
Apropiación:4146/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020001/BP260054191020101.
Item: 5 Valor: 9.514.000.
Apropiación:4146/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61010020001/BP260054191020112.
Item: 6 Valor: 46.110.986.
Apropiación:4146/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020060010/BP260054221010103.
Item: 7 Valor: 319.875.490.
Apropiación:4146/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020060014/BP260054151010112.
Item: 8 Valor: 260.000.000.
Apropiación:4146/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/61020060014/BP260054151010117.
Item: 9 Valor: 1.125.000 COP
Apropiación:4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.008/61020060017/BP26005415102010.
Item: 10 Valor: 77.470.862 COP
Apropiación4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.009/61020060017/BP260054151020104.
Item: 11 Valor: 142.529.138.
Apropiación:4146/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/61020060017/BP260054151020117.
Item: 12 Valor: 7.505.000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apropiación:4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020060015/BP260054341010163.
Item: 13 Valor: 15.000.000.
Apropiación:4146/1.2.3.1.19.45/2.3.2.02.02.008/61020060003/BP260059211010101.
Item: 14 Valor: 326.592.450.
Apropiación:4146/1.2.3.1.19.45/2.3.2.02.02.009/61020060003/BP260059211010102.
Item: 15 Valor: 5.600.000.
Apropiación:4146/1.2.3.1.19.45/2.3.2.02.02.006/61020060003/BP260059211010103.
Item: 16 Valor: 41.372.466.
Apropiación:4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.009/61020060014/BP260054151010103.
Item: 17 Valor: 105.437.170.
Apropiación:4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020060014/BP260054151010118

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

Concepto	NO	SI	%
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	X		5
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.286.928)		X	1
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)	X		1
Pro-Desarrollo Urbano – EP > a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)		X	3,5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor – EA		X	2
Pro-Deporte y Recreación – ED		X	2
Pro-Justicia Familiar – EJ		X	2
Pro-Universidad del valle – EV		X	2
Pro-Hospital – EH		X	1
Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato		X	0,5
RETE ICA – IV – IC – IL – IS		X	8,8 x 1.000
ReteFuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO – RF		X	4%
Factor Multiplicador	X		2
RETE IVA – RI		X	15

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La ficha técnica hace parte integral del presente análisis del sector y se encuentra elaborada de conformidad con las especificaciones contenidas en la matriz de actividades, anexo técnico, estudios previos y pliego de condiciones del proceso contractual, en concordancia con las necesidades técnicas, operativas y logísticas requeridas por la entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis del sector permitió identificar los principales riesgos asociados a la ejecución del proceso contractual, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad de los bienes y servicios, obligaciones laborales y posibles afectaciones a terceros durante la ejecución de las actividades en territorio.

En atención a lo anterior, la entidad estableció una matriz de riesgos y las garantías correspondientes, con el fin de mitigar posibles impactos técnicos, operativos, financieros y jurídicos que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, garantizando así la protección de los intereses de la entidad y el cumplimiento del objeto contractual.

Matriz de Riesgo anexa

11. CONCLUSIONES

El analista concluye que el sector económico objeto del presente proceso cuenta con una amplia participación de proveedores con experiencia en actividades relacionadas con logística de eventos, publicidad, impresión, catering y suministro de insumos, identificadas principalmente en los códigos CIIU M7310, C1811, N8230, G4759 e I5621.

Asimismo, se evidencia pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa, financiera y organizacional para atender las necesidades de la entidad, garantizando coherencia entre el objeto contractual, los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación definidos para el proceso.

Finalmente, el analista concluye que las condiciones establecidas en el proceso contractual son proporcionales al objeto a contratar y permiten asegurar la adecuada ejecución de las actividades requeridas, promoviendo la participación de Mipymes, emprendimientos de mujeres, inclusión social y fortalecimiento de la industria nacional para lo cual recomienda los siguientes criterios.

- EXPERIENCIA:

La experiencia recomendada para el presente proceso deberá estar relacionada con la ejecución de contratos asociados a las actividades económicas identificadas en los códigos CIIU establecidos, especialmente aquellas relacionadas con logística de eventos, publicidad,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

impresión, catering y suministro de insumos, garantizando coherencia con el objeto contractual y las actividades requeridas.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. La experiencia se debe acreditar con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, corresponda a la prestación de servicios logísticos, cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia que se acredite en el RUP sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

La experiencia exigida anteriormente deberá estar incluidos en el RUP, e Inscrito, calificado y clasificado en los códigos del clasificador de bienes y servicios donde cada contrato(s) aportado(s) o certificaciones de contratos, deberá de tener por lo menos diez (10) códigos de los enunciados en la siguiente tabla:

Código	Segmento	Familia	Clase
39112300	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
45111500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
48102100	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
53102700	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Uniformes y prendas promocionales
60121700	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Suministros y accesorios de grabados
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

82121500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
95131500	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y edificios móviles	Tarimas y graderías

Experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto, obligaciones o alcance hayan estado relacionados con la prestación de servicios logísticos, operativos y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades, eventos, encuentros, jornadas, campañas, procesos de participación, formación, promoción, atención o fortalecimiento dirigidos a grupos poblacionales y enfoques diferenciales.

La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, en los cuales se evidencie la atención o intervención de al menos tres (3) de los siguientes grupos poblacionales:

- Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).
- Organizaciones y personas LGBTIQ+.
- Juventudes.
- Personas mayores.
- Población en condición de pobreza extrema o vulnerabilidad social.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacionen en la propuesta.
El proponente debe presentar la información que acredite su experiencia para el presente proceso de contratación diligenciando el Anexo dispuesto para tal fin.

- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y MIPYME.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015, las empresas y emprendimientos de mujeres, acreditarán la experiencia con un (01) contrato adicional al mínimo establecido, lo anterior de conformidad con las conclusiones generadas sobre el análisis de la demanda.
La experiencia exigida anteriormente deberá estar incluidos en el RUP, e Inscrito, calificado y clasificado en los códigos del clasificador de bienes y servicios donde cada contrato(s) aportado(s) o certificaciones de contratos, deberá de tener por lo menos cinco (5) códigos de los enunciados en la tabla anteriormente mencionada.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacionen en la propuesta.
El proponente debe presentar la información que acredite su experiencia para el presente proceso de contratación diligenciando el Anexo dispuesto para tal fin.

- Capacidad financiera Recomendada por el analista del sector: De acuerdo a análisis de los códigos CIIU evidencia una mayor participación de actividades relacionadas con publicidad (M7310) y servicios de impresión (C1811), seguidas por actividades asociadas al comercio de artículos domésticos especializados (G4759), organización de eventos (N8230) y catering para eventos (I5621). Lo anterior permite identificar que el sector económico del proceso se encuentra enfocado principalmente en la prestación de servicios de apoyo logístico, producción publicitaria, impresión de material institucional, organización de eventos y suministro complementario de bienes y alimentación requeridos para el desarrollo de actividades en territorio.

Capacidad Financiera:
Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Índice de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	**≥ 2.07**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	**≤ 57**
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)	**≥ 3,22**

13.4.1. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán el siguiente capital de trabajo:

Indicador	Fórmula	Indicador
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del valor del Presupuesto Oficial

13.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL La verificación de la capacidad de organización se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 4º del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme. Según el análisis realizado en el estudio de sector del presente proceso de contratación, el Distrito de Santiago de Cali, establece los siguientes requisitos de capacidad organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional / activo total)	≥ 27
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)	≥ 11

- PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	Precio Ofertado por el total de la oferta económica	38,50 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	Plataforma tecnológica	20 PUNTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FACTOR TECNICO	Suministro de refrigerio	10 PUNTOS
COMPONENTE DE INCLUSION SOCIAL	Madre cabeza de Hogar	10 PUNTOS
	Población negra, afrodescendiente, raizal, palanquera, Rrom o gitanas	10 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		9 PUNTOS
VINCULACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CON DISCAPACIDAD		2 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		0,25 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE		**100 PUNTOS**

GARANTIAS RECOMENDADAS EN EL PROCESO

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015)	Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad del servicio	Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Ampara el pago de obligaciones laborales por parte del contratista	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Ampara la entidad por los perjuicios causados a terceros	200 SMMLV	Por el plazo del contrato

Garantía de Seriedad de la Oferta

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad expedida por una compañía aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

La garantía deberá constituirse a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Bienestar Social y cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, tales como:

retiro de la propuesta,
no suscripción del contrato,
no ampliación de la garantía,
y no constitución de la garantía de cumplimiento.

En caso de consorcios o uniones temporales, la garantía deberá incluir a todos sus integrantes con su respectiva identificación y porcentaje de participación.

La no presentación de la garantía de seriedad junto con la oferta será causal de rechazo de la propuesta, conforme a la normatividad vigente.

12. FIRMA RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Paula Andrea Timaná

_____

PAULA ANDREA TIMANA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Nombre Completo-Cargo

Anexos: Matriz de Riesgos
Base indicadores financieros supersociedades
Cotizaciones

Nota: La información entre comillas angulares (<< >>) y en color gris, hace parte de la indicación a realizar, por lo cual deberá ser borrada (al igual que esta nota) y en su lugar diligenciar según lo que corresponda y dejar en color negro.

https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9031

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.